ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTES AL NIVEL I Y II DEL SISBEN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR.

MODALIDAD DE CENTROS DE BIENESTAR Y CENTROS VIDA PRIVADOS



RECURSOS ESTAMPILLA MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL
Ley 1276del 2019 y resolución 055 del 2018 del Ministerio de Salud y protección social.

Fecha de elaboración de estudios del Sector:	Enero 20 de 2021
Dependencia:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONTENIDO

Pág.

1. INTRODUCCION **2**

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN **3**

3. OBJETO DEL ESTUDIO **4**
3.1 DEFINICIONES 5

4. CLASIFICACION UNSPSC **6**

5. ANALISIS DE MERCADO **7**
5.1 LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL 8
5.2 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 12
5.2.1 Competencias por Nivel nacional 12
5.2.2 Competencias por Nivel Territorial 14
5.3. ASPECTO ECONÓMICO 16
5.3.1. INDICADORES DEL SECTOR 16
5.3.2. COMO SE RECONOCE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 18
5.4. ASPECTO TÉCNICO 21
5.5. ASPECTO LEGAL 24

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA **26**
6.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SDS) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 24
6.2 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES 28
6.3 EXPERIENCIA GENERAL DE LOS PROPONENTES 33
6.4 CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA DEMANDA 33

7. ANALISIS DE LA OFERTA **40**
7.1 CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA OFERTA 48

8. ASPECTO PRESUPUESTAL **49**
8.1 CENTROS DE BIENESTAR **50**
8.2 CENTROS VIDA **53**

9. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR **57**

Anexo 1. Estudio de Mercado

1. INTRODUCCION

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Es por esto, que el Municipio de Bucaramanga por medio de la Secretaría de Desarrollo Social y con la finalidad de dar aplicación al objeto de la Ley 1276 de 2009, la cual propende por la protección integral de las personas de la tercera edad, encuentra necesario la articulación de esfuerzos y el asocio con entidades de reconocida idoneidad en el cuidado de los adultos mayores, de manera tal que se cuente con recursos suficientes para que se preste una atención integral cobijando a los adultos mayores de los niveles de SISBÉN I y II (actualmente puntaje Sisbén hasta 54,86) que habitan en el municipio de Bucaramanga, y garantizando la satisfacción de las necesidades básicas de este grupo poblacional en condiciones de dignidad humana.

El Estado en aras de fortalecer la capacidad de integración de las personas de la tercera edad y con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida, expidió la Ley 1276 de 2009 por medio de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen los criterios para la atención integral de los adultos mayores en los centros vida. Conforme a ello, el Artículo 7° estableció como Centro Vida *"al conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar."*

Ahora bien, el municipio de Bucaramanga no desconoce que hoy en día, una gran mayoría de la población adulta mayor no ha gozado de una debida atención integral desde sus primeros años de vida, toda vez, que la importancia del desarrollo temprano del ser humano corresponde a una concepción moderna del Estado, que trabaja por la creación de políticas públicas y acciones preventivas. De esta manera, los adultos mayores del municipio de Bucaramanga han estado expuestos a factores como la pobreza, baja escolaridad, disgregación del núcleo familiar, maltrato y demás condiciones que influyen en el desmejoramiento del goce efectivo de sus derechos y en los procesos de envejecimiento disminuyendo su capacidad para participar activamente en la sociedad y establecer adecuadas relaciones sociales.

A continuación se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un ***Convenio de Asociación***.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de *Entidades sin Ánimo de Lucro*, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Lo anterior se denota en el proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, cuyo principal objetivo es generar acciones directas

de asistencia y atención integral prioritaria al Adulto Mayor en condiciones de extrema vulnerabilidad, además de incrementar el número de Adultos Mayores satisfechos con los programas enfocados hacia esta población, y el número de beneficiados de los mismos programas.

En conclusión, esta secretaría evidencia la existencia de la necesidad para que de forma articulada con las metas establecidas dentro del proyecto denominado citado anteriormente; se desarrollen las acciones de forma conjunta y articulada con instituciones idóneas y acreditadas en la atención de los adultos mayores del municipio de Bucaramanga, de forma tal que se garantice la satisfacción de sus necesidades básicas y el cumplimiento de las metas previstas de conformidad a la Ley 1276 de 2009.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN:

El artículo 46 de la Constitución Política de Colombia señala que: “El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria”; conforme a ello, para la administración central del Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de Desarrollo Social, reviste especial interés el desarrollo de programas y proyectos por medio de los cuales se brinde apoyo y atención integral a la población adulta mayor en condiciones de dignidad humana. Para ello, y pese a que el municipio cuenta con centros vida adscritos al ente territorial en los cuales se ejecutan programas tendientes a satisfacer las necesidades básicas de los adultos mayores, especialmente en aspectos tales como salud, deporte, cultura y recreación; estas instituciones no cuentan con una amplia disponibilidad para atender al gran porcentaje de adultos mayores que residen en el municipio, por tal motivo, y de conformidad con la ley, la Secretaría de Desarrollo Social debe propender por el mantenimiento de condiciones que garanticen la cobertura necesaria para la atención de este grupo poblacional.

Al respecto, es importante advertir que el envejecimiento según la Organización Mundial de la Salud -OMS- *“es el conjunto de modificaciones morfológicas y fisiológicas que aparecen como consecuencia de la acción del tiempo sobre los seres vivos, que supone una disminución de la capacidad de adaptación en cada uno de los órganos, aparatos y sistemas, así como de la capacidad de respuesta a los agentes lesivos (noxas) que inciden en el individuo. El envejecimiento de los organismos y particularmente el nuestro como especie humana, ha sido motivo de preocupación desde hace años”*[1]. De igual manera, La OMS ha manifestado que *“Nuestra esperanza de vida ha aumentado significativamente en los últimos años. El envejecimiento de la población puede considerarse un éxito de las políticas de salud pública y del desarrollo socioeconómico aunque también es un reto para toda sociedad ya que debe adaptarse a esta nueva realidad. Con el envejecimiento, comienza una serie de procesos de deterioro paulatino de órganos y sus funciones asociadas”*[2]

En cuanto al concepto de *ENVEJECIMIENTO ACTIVO, es* pertinente señalar que el mismo fue definido en el año 1999 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como "el proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen". Dicho concepto

[1] ↑ [http://www.who.int/topics/ageing/es/ Envejecimiento - Organización Mundial de la Salud
[2] ↑ [http://www.who.int/topics/ageing/es/ Envejecimiento - Organización Mundial de la Salud

también fue adoptado por la segunda Asamblea Mundial del Envejecimiento, celebrada en 2002 en Madrid, España. El término "activo" se refiere a la participación continua de los adultos mayores en forma individual y colectiva, en los aspectos sociales, económicos, culturales, espirituales y cívicos, y no solamente a la capacidad para estar físicamente en lo laboral o participar en la mano de obra.

De igual forma, y en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1276 de 2009, que reza: "*Parágrafo: Los distritos y municipios podrán suscribir convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida";* esta dependencia ante la manifiesta necesidad de protección que requieren los adultos mayores en condición de vulnerabilidad, encuentra conveniente apoyar la labor de instituciones aptas y acreditadas en el cuidado y atención de los adultos mayores, destinando para ello los recursos provenientes del recaudo de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, previa distribución y supervisión que de los mismos realice la autoridad competente.

3. OBJETO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector tiene como objetivo principal realizar un análisis de la oferta y la demanda del sector de servicios sociales, lo que permite a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga **AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTES AL NIVEL I Y II DEL SISBEN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR.**

Lo anterior permite:

1. Conocer las características de la demanda de los servicios sociales.
2. Conocer la oferta y las características de las entidades sin ánimo de lucro, que cuentan con la capacidad de prestar servicios sociales de CENTROS VIDA y CENTROS DE BIENESTAR; permitiendo cumplir con los servicios mínimos para la atención del adulto mayor señalados en la Ley 1276 de 2009, tales como: *alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, capacitación, deporte, cultura y recreación, encuentros intergeneracionales, promoción del trabajo asociativo, promoción de la constitución de redes, uso de internet y auxilio exequial*.
3. Determinar variables financieras y técnicas que permitan estructurar un proceso de contratación del servicio social para adultos mayores.
4. Evidenciar un proceso de mejora planteado por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga para lograr una mayor eficiencia y eficacia en el proceso; así como evidenciar las oportunidades de gestión y mejora que existen en atención al adulto mayor, logrando focalizar acciones para que en un mediano y largo plazo se puedan mejorar las condiciones de apoyo a esta un población tan vulnerable y rezagada por la sociedad como son los adultos mayores en condición de abandono y pobreza extrema.
5. Brindar a la población Adulto Mayor la atención prevista en los términos del presente convenio; previa observación de las normas contempladas en la Ley 1276 de 2009, en especial lo relativo al puntaje Sisbén hasta 54,86 (anteriormente Sisbén I y II) y pertenecientes al Municipio de Bucaramanga.
6. Mantener la atención integral orientada a criterios de dignidad humana y velando por la observancia de los derechos humanos de la población adulta mayor

beneficiada.

3.1 DEFINICIONES

- **Persona Adulto Mayor:** Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad. Así mismo, la persona adulto mayor es un sujeto de derechos socialmente activo, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones.
- **Vejez:** La vejez representa una construcción social, y evolutiva del ser humano. La vejez constituye un proceso heterogéneo a lo largo del cual se acumulan, entre otros, necesidades, limitaciones, cambios, pérdidas, capacidades, oportunidades y fortalezas humanas**.**
- **Atención Integral:** Se entiende como un conjunto de acciones coordinadas con el fin de satisfacer la vida de la persona y aquellas relacionadas con el desarrollo y aprendizaje humano, acorde con sus características, necesidades e intereses.
- **Bienestar de la persona mayor:** Estado en el cual la persona hace sensible el buen funcionamiento de su actividad social, psicológica y personal.
- **Calidad de la atención social para la persona mayor:** Ofrecer y propender el otorgamiento de beneficios; no solo implica brindar servicios asistenciales o de apoyo, más bien, facilitar nuevos proyectos de vida con el objetivo de brindar un envejecimiento exitoso y activo con base a las necesidades, así como deseos de cada adulto mayor
- **Envejecimiento:** Es un proceso de los seres humanos que se caracteriza por ser heterogéneo, intrínseco e irreversible; inicia con la concepción, se desarrolla durante el curso de vida y termina con la muerte. Es un proceso complejo de cambios biológicos y psicológicos de los individuos en interacción continua con la vida social, económica, cultural y ecológica de las comunidades, durante el transcurso del tiempo
- **Envejecimiento Activo**: Se define como el proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad, con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen. El envejecimiento activo se aplica tanto a las personas como a los grupos de población.
- **Centros Vida para Adulto Mayor:** Los Centros de Vida son una estrategia que posibilita la participación, inclusión y atención integral del adulto mayor, desde su contexto, preparándolo para enfrentar los cambios psicológicos, fisiológicos y socioculturales que les permitan sentirse útiles y valorarse en la vida social y familiar. Este tipo de instituciones están dedicadas al cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores que prestan sus servicios en horas diurnas.
- **Centros de Bienestar para Adulto Mayor:** Los centros de Bienestar prestan un servicio transitorio de atención que brinda alojamiento gratuito y seguro a personas mayores de 60 años que no cuentan con un domicilio permanente para pasar la noche, con el fin de garantizar la restitución de sus derechos a través de la satisfacción de necesidades básicas como dormitorio, alimentación y actividades de desarrollo humano. Los Centros de Bienestar cuentan con personal de la salud y social capacitado y certificado para brindarles al adulto mayor una estadía agradable y saludable, que aporta a su mejoramiento de la calidad de vida y la de sus actividades diarias.
- **Instituciones de Atención:** Instituciones públicas, privadas o mixtas que cuentan con infraestructura físicas (propias o ajenas) en donde se prestan servicios de salud o asistencia social y, en general, las dedicadas a la prestación de servicios de toda

índole que beneficien al adulto mayor en las diversas esferas de su promoción personal como sujetos con derechos plenos.

- **Servicio Social:** Es una práctica integral comprometida con la sociedad que permite consolidar la formación y es también es un factor estratégico en la tarea de impulsar el desarrollo municipal, estatal, regional y nacional; así como para mejorar los mecanismos que conducen a disminuir las desigualdades sociales propiciando mayores oportunidades para un desarrollo individual y comunitario.
- **Enfoque Diferencial:** Es el reconocimiento de condiciones y posiciones de los distintos actores sociales como sujetos de derecho desde una mirada diferencial de estado socioeconómico, género, etnia, discapacidad e identidad cultural, y de las variables implícitas en el ciclo vital (infancia, juventud, adultez y vejez); bajo los principios de igualdad, diversidad, participación, interculturalidad, integralidad, sostenibilidad y adaptabilidad. 3
- **Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESALES):** Son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESALES no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.
- **Hogar geriátrico:** Es una entidad que ofrece servicios de alojamiento con atención permanente de un profesional médico o Psicólogo.
- **Hogar gerontológico:** Es una entidad que brinda servicios de alojamiento y atención primaria en salud. Obviamente, un hogar gerontológico cuenta con personal de enfermería titulado para la asistencia del adulto mayor.
- **Asociaciones:** por lo general, el concepto de asociación se utiliza para mencionar a una entidad sin ánimo de lucro y gestionada de manera democrática por sus socios, con el propósito de desarrollar actividades comerciales destinando el beneficio a la obra social.
- **Fundaciones**: son organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.
- **Hogares de paso:** Es un centro de acogida donde se presta de manera transitoria, servicios orientados a facilitar el restablecimiento de los derechos y la inclusión social de niños, niñas, adolescentes, víctimas de violencia desprotegidos de su medio social y/o familiar, y de personas en condiciones especiales (situación de calle, desplazamiento, consumo de sustancias psicoactivas, discapacidad y adulto mayor).

4. CLASIFICACION UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del presente estudio del sector, se da teniendo en cuenta la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14.080)[3] y lo estipulado en la Circular Externa No. 126 de 5 de mayo de 2014 por Colombia Compra Eficiente[4], son los siguientes

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN

[3] Agencia Colombiana de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, disponible en internet en el link http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_clasificador/unspsc_spanish_v14_0801.pdf

[4] Agencia Colombiana de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, disponible en internet en el link http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/20140505circular12.pdf

93	14	15	06	Servicios de Bienestar social

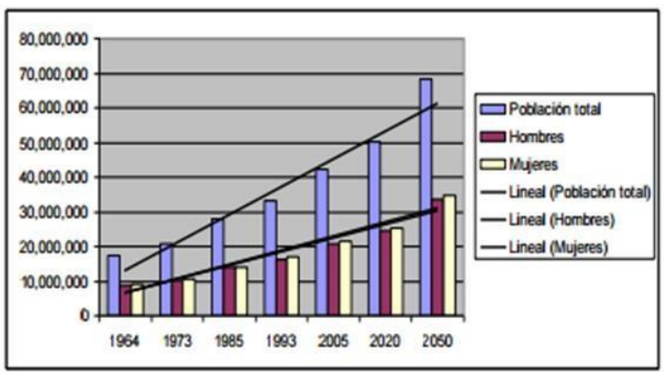
5. ANALISIS DE MERCADO

5.1 LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL

En Colombia el diagnóstico sobre envejecimiento y vejez se enmarca en el contexto nacional y se constituye en el fundamento de la política social, la información sobre la vejez y el envejecimiento, en años pasados se desarrollaron investigaciones de largo alcance como la Misión Colombia Envejece (2015) y la Encuesta Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento (SABE) (2015), las cuales proporcionan información sobre la situación de las personas mayores y las principales áreas de intervención en las que debe enfocarse el Estado colombiano, a saber, las inequidades en vivienda, acceso a la salud y otros servicios sociales.

Los aspectos demográficos de la población colombiana, a lo largo del tiempo se evidencian un aumento progresivo de la población, especialmente del grupo de los adultos mayores, lo que representa para el país un desafío en cuanto a políticas sociales y recursos se refiere. En un siglo el país pasó de 4´355.470 habitantes a 42´090.502, de los cuales más del 6% (2´617.240) es mayor de 65 años, siendo en este grupo, el 54.6% mujeres (3´190.262, cuando se toman los mayores de 60 años). Aunque las áreas rurales se caracterizan por mayores tasas de fecundidad el 75% de la población general, se concentra en las cabeceras municipales debido a las altas tasas de migración (DANE, Censos 1905 y 2005). El 63.12% de la población adulta mayor se concentra en Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Santander, Atlántico, Bolívar y Tolima. Concentrándose los mayores porcentajes en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla. Lo anterior se corrobora con el estrechamiento progresivo de la pirámide poblacional, con ampliación simultánea en la punta, debido a la disminución de la población joven y al incremento de los adultos mayores: Se espera que para el 2050 el total de la población sea cercano a los 72 millones y con más del 20% por encima de 60, lo cual se traducirá en una estructura poblacional de forma rectangular (Arango & Ruiz, s.f.).

Grafica. Población Colombiana Total, Según Sexo y Tendencia



Fuente. DANE

En Colombia las personas mayores son un sujeto de especial protección constitucional, que, si bien los artículos 13 y 46 de la Constitución Política de 1991 protegen a las personas mayores y establecen como responsables de su protección a la familia y al Estado, que con la Ley 1850 de 2017 **"Por medio de las cuales se establecen de protección al**

Adulto Mayor en Colombia" Y OTRAS Leyes relacionadas, las cuales buscan proteger al Adulto Mayor; se presentan situaciones de abandono.

Por su parte; según lo evidenciado en la Tabla 1, la población del municipio de Bucaramanga durante los años 2005 a 2017 se ha reducido entre 12 y 15% entre los grupos etarios de 0 a 26 años, mientras hay un aumento entre los grupos etarios de 27 a 59 años y mayores 60 años que ha oscilado entre 14 y 28%, evidenciándose drásticamente un envejecimiento de la población. Por otra parte, al comparar la población del año 2005 a 2020 se evidencia una gran disminución en los grupos etarios de 0 a 26 años que oscilara entre los 17 y 20%, mientras que la población con edades entre 27 años y mayores de 60 años aumentara entre un 15 y 49%, respectivamente.

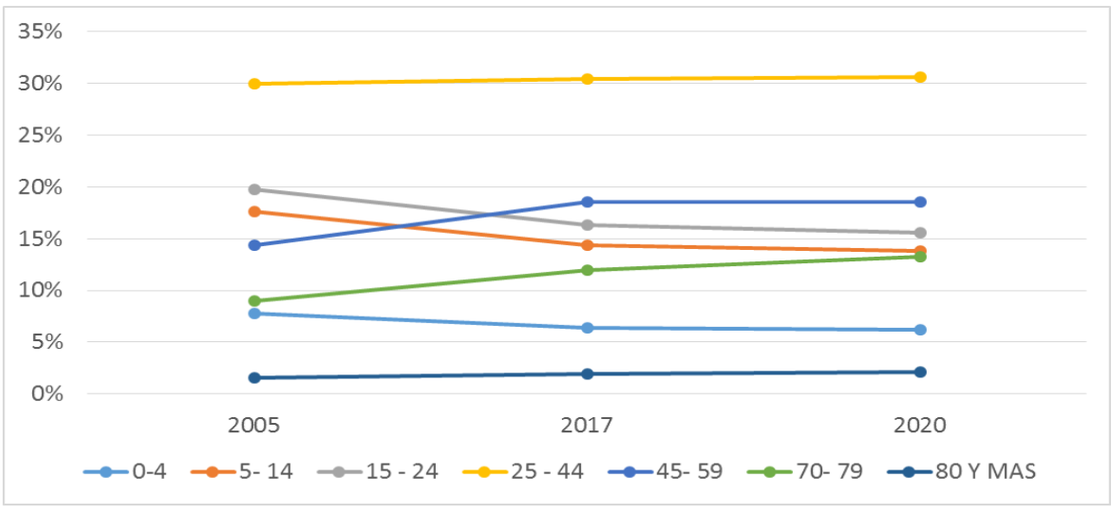
Tabla 1. Proporción de la población por ciclo vital, municipio 2005, 2017 y 2020.

Ciclo vital	2005		2017		2020	
	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa
Primera infancia (0 a 5 años)	48.826	9%	40.279	8%	39.158	7%
Infancia (6 a 11 años)	53.922	10%	44.680	8%	42.901	8%
Adolescencia (12 a 18 años)	67.676	13%	57.830	11%	54.896	10%
Juventud (19 a 26 años)	81.323	16%	69.967	13%	67.610	13%
Adultez (27 a 59 años)	210.381	41%	241.446	46%	242.847	46%
Persona mayor (60 años y más)	54.332	11%	73.680	14%	81.068	15%
Total	516.460	100%	528.497	100%	528.480	100%

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, Proyecciones de poblaciones. DANE 2005 a 2020

Al analizar los cambios poblacionales sufridos por el municipio de Bucaramanga teniendo en cuenta el periodo 2005 a 2017 y la proyección para el 2020, se aprecia que los niños y adolescentes de 5 a 14 años se han mantenido en el porcentaje de la población reducido, igualmente los adultos jóvenes de 15 a 24 años han disminuido en un 3% de 2005 a 2016, mientras que los adultos y adultos mayores (25 a 44 años y 60 a 79 años han incrementado en el 1% y 4% respectivamente. Se espera un incremento para los grupos de adultos, lo que nos muestra un envejecimiento para el 2020 de la población del municipio comparada con el año 2005. Ver Figura 1.

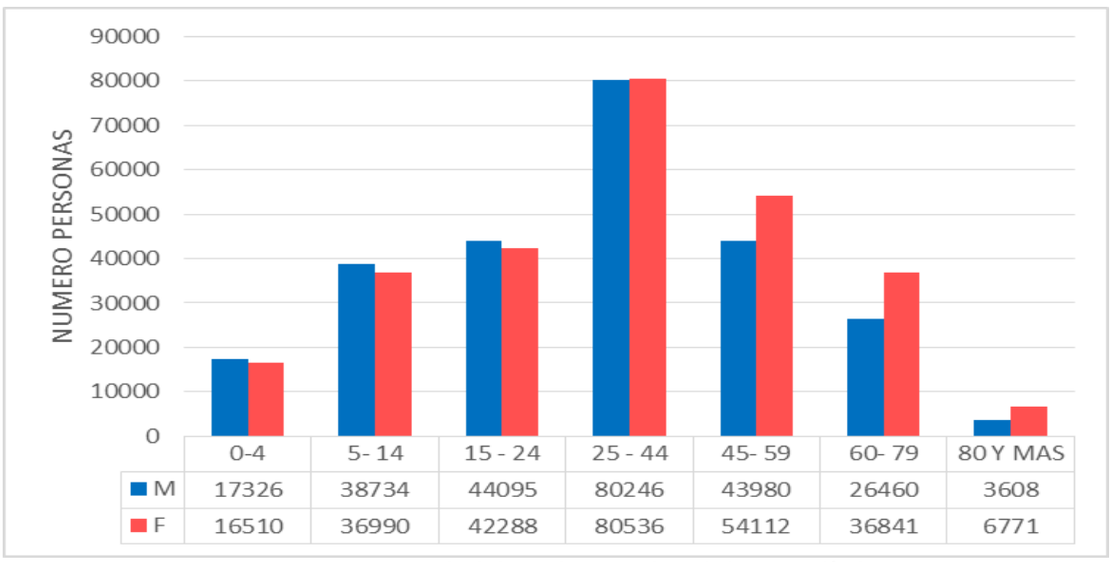
Figura 1. Cambios en la proporción de grupos etarios en el municipio de Bucaramanga, 2005, 2017, 2020



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística. DANE, 2005 a 2020

En el municipio de Bucaramanga los hombres representan el 48% (254.459) de la población total, observándose la misma proporción que fluctúa entre el 1% y 3% en la mayoría de las edades, a excepción de los grupos etarios de 45 a 59 años, 60 a 79 años y mayores de 80 años en los cuales los hombres son el 44%, 42% y 35%, respectivamente. Figura 2

Figura 2. Población por sexo y grupo de edad del municipio de Bucaramanga, 2017



	0-4	5- 14	15 - 24	25 - 44	45- 59	60- 79	80 Y MAS
M	17326	38734	44095	80246	43980	26460	3608
F	16510	36990	42288	80536	54112	36841	6771

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística. DANE.

Otros indicadores demográficos importantes de resaltar son:

- **Índice de juventud:** En el año 2005 de 100 personas, 28 correspondían a población de 15 a 29 años, mientras que para el año 2017 este grupo poblacional fue de 25 personas.
- **Índice de vejez:** En el año 2005 de 100 personas, 11 correspondían a población de 65 años y más, mientras que para el año 2017 este grupo poblacional fue de 14 personas.
- **Índice de envejecimiento:** En el año 2005 de 100 personas, 41 correspondían a población de 65 años y más, mientras que para el año 2017 este grupo poblacional fue de 67 personas.
- **Índice demográfico de dependencia:** En el año 2005 de 100 personas entre los 15 a 64 años, había 49 personas menores de 15 años o de 65 años y más (dependientes), mientras que para el año 2017 este grupo poblacional fue de 43 personas.
- **Índice de dependencia mayores:** En el año 2005, 11 personas de 65 años y más dependían de 100 personas entre los 15 a 64 años, mientras que para el año 2017 fue de 14 personas.
- **Índice de Friz:** Representa el porcentaje de población de menos de 20 años (entre 0 y 19 años), con respecto al grupo de población de edades comprendidas entre los 30 y los 49 años. Cuando este índice supera el valor de 160 se considera que la población estudiada es una población joven, mientras que si resulta inferior a 60 se considera una población envejecida. Ver tabla 6.

Tabla 2. Otros indicadores de estructura demográfica del municipio de Bucaramanga, 2005, 2017, 2020.

Índice Demográfico	Año		
	2005	**2017**	**2020**
Población total	516.460	528.497	528.480
Índice de juventud	28	25	24
Índice de vejez	11	14	15
Índice de envejecimiento	41	67	77
Índice demográfico de dependencia	49,11	43,41	43,57
Índice de dependencia mayores	11,27	13,68	14,95
Índice de Friz	127,87	101,20	95,96

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005 – 2020

Sumando a lo expuesto anteriormente; un número significativo de adultos mayores se encuentra en situación de pobreza y de extrema pobreza, enfermos, desnutridos, abandonados y rechazados por su familia, de igual forma no cuentan con un ingreso que les permita sufragar gastos para poder vivir dignamente. La mayoría de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad se encuentran ubicados en las comunas 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 14 de la ciudad. Consecuencia de ello, el gobierno local evidencia la necesidad de mantener la realización de acciones de atención especial y prioritaria, orientada hacia la prevención y al otorgamiento de espacios donde los adultos mayores puedan envejecer en condiciones de dignidad humana.

5.2 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

5.2.1 Competencias por Nivel nacional: En este punto tenemos al Ministerio de Salud y Protección Social; que si bien no presta servicios de CENTROS DIA O CENTROS DE BIENESTAR; es el encargado de dar los lineamientos técnicos y normativos para la atención a las personas mayores a nivel nacional. Dentro de sus principales funciones se tiene:

- Producción de lineamientos técnicos y normas: leyes, decretos y resoluciones sobre procesos y procedimientos de mejoramiento de la calidad de servicios a poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- Asesoría a las entidades territoriales y regulación del cumplimiento de lineamientos y normas vigentes, a los integrantes del Sistema de Protección Social con el propósito de orientarlos en el cumplimiento de sus responsabilidades.
- Delegación en las entidades territoriales de salud, de la responsabilidad de habilitar mediante la recepción de una autoevaluación y un formulario de inscripción; inspeccionar, vigilar, controlar, verificar el cumplimiento de los estándares y autorizar su funcionamiento.
- Consolidación y mantenimiento del Registro Nacional de Centros de Promoción Social para personas mayores actualizado y vigilancia de su actualización, para información general y beneficio de los usuarios.

5.2.2 Competencias por Nivel Territorial: Entidades Departamentales y Distritales de Salud. En desarrollo de sus propias competencias, les corresponde cumplir y hacer cumplir en sus respectivas jurisdicciones, las disposiciones establecidas en los lineamientos técnicos y en la reglamentación que expidió el Ministerio de Salud y Protección Social y brindar asistencia a los Prestadores de Servicios de Promoción Social, para el cabal cumplimiento de los lineamientos expedidos para la habilitación de estos.

También encontramos las entidades Municipales de Salud; la cuales, en el desarrollo de sus propias competencias, les corresponde brindar asistencia técnica para implementar la autorización de los prestadores de CENTROS VIDA y CENTROS DE BIENESTAR en el territorio nacional, garantizando los derechos de la población atendida y la atención con calidad, de acuerdo con las normas vigentes.

Dentro de las tendencias de oferta de los servicios sociales en Colombia, se puede identificar que existen diferentes espacios que prestan servicios a poblaciones en situación de vulnerabilidad, los cuales están orientados a la atención o asistencia del adulto mayor a fin de garantizar un trato digno, atención psicosocial, alimentación, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, recreación, actividades ocupacionales, cuidado integral, entre otras. Dentro de estos espacios se encuentran: ***entidades privadas sin ánimo de lucro como: asociaciones, fundaciones, hogares geriátricos, hogares gerontológicos, centros día, centro noche, hogares de paso; entre otros.*** De acuerdo con la normatividad señalada en el presente documento, un hogar o centro de atención al adulto mayor debe garantizar la protección integral y el pleno desarrollo de sus capacidades, participación en entornos que le permitan sentirse tranquilo y gozar de un trato digno. Los centros de atención al adulto mayor deben desarrollar todas las acciones relacionadas con las normas y guías de obligatorio cumplimiento, y orientar la atención basada en un modelo centrado en la persona.

5.2.2.1 A nivel Municipal. El Municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaría de Desarrollo Social ejecuta el **PROGRAMA ADULTO MAYOR Y DIGNO;** quien cuenta con el proyecto de acuerdo 061 del 13 de Noviembre del 2020 por el cual se **ADOPTA LA POLITICA PUBLICA PARA EL DISFRUTE DEL EVEJECIMIENTO HUMANO Y VEJEZ EN BUCARAMANGA – 2020 – 2030**; la cual busca garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores de 60 años residentes en el municipio facilitando su desarrollo social, político, económico, cultural y recreativo, desde el disfrute de un envejecimiento humano y activo.

En este sentido; el Programa Adulto Mayor de la SDS**,** atiende a una población de **1395** adultos mayores de 60 años adscritos a los tres (3) Centros Vida del Municipio. Lo anterior, mediante la siguiente oferta Institucional:

- **Seguridad Alimentaria.** Se garantiza la seguridad alimentaria a través del suministro de complementos nutricionales tipo mercado los cuales se entregaron en el segundo trimestre de 2020 (12765 mercados a Adultos Mayores Vulnerables de Bucaramanga). Se tiene proyectado para el segundo semestre la entrega de 2565 mercados.
- **Actividades de Psicología mediante abordaje telefónico y virtual**: Involucra el desarrollo de las siguientes actividades:
 - Orientación psicológica individual a la persona adulta mayor que lo requiera para dotar de estrategias de afrontamiento ante las adversidades en las que se pueda encontrar.
 - Promoción de estilos de vida saludable en la salud mental de los adultos mayores, a través del entrenamiento de la memoria, higiene mental, prevención de las diferentes formas de maltrato y promoción del buen trato.

- **Trabajo Social mediante abordaje telefónico y virtual**: Involucra la realización de evaluación socioeconómica para adultos mayores y el desarrollo de espacios educativos enfocados al envejecimiento activo de los adultos mayores para promoción de la salud integral. Lo anterior genera espacios de sensibilización de deberes y derechos del adulto mayor en la familia y comunidad en general.

- **Terapia Ocupacional mediante abordaje telefónico y virtual:** Involucra las siguientes actividades:

 - Desarrollo de actividades que mantengan las habilidades y destrezas funcionales.
 - Desarrollo de actividades que prevengan la disminución de la funcionalidad de manera global.
 - Desarrollo de actividades que promuevan la ocupación y el aprovechamiento del tiempo libre.

- **Actividades de arte y cultura, abordaje telefónico y virtual:** Involucra actividades para el fomento del arte y la cultura en Adultos Mayores para promover el buen uso del tiempo libre, espacios de ocio productivo y la reivindicación al derecho de la cultura en el marco de un envejecimiento activo.

- **Auxilio Exequial:** Otorgar servicios de asistencia exequial a adultos mayores en condición de vulnerabilidad en los niveles I y II del SISBEN de Bucaramanga.

- **Actividades en auto cuidado mediante abordaje telefónico y virtual:** Permite el Desarrollo de actividades enfocadas al auto cuidado e higiene

personal, contribuyendo a la percepción positiva de sí mismo y al mejoramiento de su presentación personal.

Los tres centros vida atendidos directamente por el Municipio de Bucaramanga son:

BENEFICIARIOS MODALIDAD CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO					
CENTRO VIDA	***NOMBRE***	***DIRECCION***	***TELEFONO***	***COORDINADOR***	***# BENEFICIARIOS***
CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA	AÑOS MARAVILLOSOS	Diagonal 14 #56-02 barrio Gómez niño	6442287	SERGIO DUARTE PLATA	365
	NORTE	Cra 12 #17n-43 barrio Kennedy	6406146	VIVIANA ANDREA RAMIREZ	565
	ALVAREZ	Cra 40 #32ª-17 barrio Álvarez	6325919	JUANA FERNANDA CASTRO	465
				TOTAL	**1.395**

De manera complementaria; la Alcaldía de Bucaramanga tiene convenios de asociación con 11 Instituciones privadas que atienden **1.515** adultos mayores en la modalidad de **CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR**, con la oferta institucional señalada en la Ley 1276 de 2.009. En este sentido promover un envejecimiento activo desde diferentes dimensiones del ser humano, permiten el fortalecimiento de ejercicios de autonomía y la construcción de redes sociales, familiares y comunitarias; cumpliendo con los servicios mínimos de la Ley 1276 de 2009 (y normatividad actualizada asociada), y los Modelos de Atención de los servicios sociales de Centros Vida y los Centro de Bienestar.

De manera particular en el año 2020 La Secretaría de Desarrollo Social durante el periodo febrero – diciembre; realizo una alianza mediante convenios de asociación con las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

Tabla 3. Centros Vida y Centros de Bienestar aliados SDS.

#	NIT	INSTITUCION	CENTRO VIDA	CENTRO BIENESTAR	TOTAL
1	890.201.229-1	ASILO SAN ANTONIO	0	149	149
2	890.201.317-1	ASILO SAN RAFAEL	190	180	370
3	890.203.983-6	AVAC	70	12	82
4	890.203.963-9	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	40	96	136
5	804.011.531-3	CRISTO REDENTOR	50	33	83
6	800.169.294.-7	FUNDACION ALBEIRO VARGAS Y ANGELES CUSTODIOS	190	55	245
7	804.016.326-2	FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA	80	130	210
8	804.008.381-4	FUNTALUZ-TINIEBLAS A LA LUZ	25	30	55
9	900.212.003-7	FUNDACION HOGAR JERUSALEN	60	40	100
10	804.008.547-1	SANTA RITA DE CASIA	12	23	35
11	804.001.267-0	SHALOM CASA DE PAZ	20	30	50

TOTALES	**737**	**778**	**1.515**

Fuente. Secretaria de Desarrollo Social, Municipio de Bucaramanga, 2020.

5.2.2.3 Entidades Sin Ánimo de Lucro- ESALES: Entidad sin ánimo de lucro (ESAL), es el nombre con el que se reconoce a todas aquellas organizaciones independientes que no pertenecen al Sector público. Se trata de entidades de carácter privado con sentido social sin lucro, con fines y objetivos definidos por sus integrantes, creada independientemente de los gobiernos locales, regionales y nacionales, así como también de los organismos internacionales.

Los ingresos obtenidos deben beneficiar a la población sujeto de los proyectos, ser utilizados en actividades de educación y sensibilización y, en último lugar, un porcentaje mínimo iría destinado al funcionamiento de la propia organización. Tienen voluntad de cambio o de transformación social. Surgen por iniciativa de la Sociedad Civil y tienen amplio respaldo y presencia social. Son independientes, fijan libremente sus objetivos y sus estrategias de acción. Disponen de recursos humanos y económicos que provienen de la solidaridad, de fondos públicos y / o privados, del trabajo voluntario y del trabajo remunerado. Aplican mecanismos transparentes y participativos en la elección de sus cargos, fomentando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la promoción de un voluntariado crítico y plural. Son transparentes en su política, en sus prácticas y en sus presupuestos rindiendo cuentas y facilitando el control externo de sus actividades y recursos. Trabajan por la mejora de las condiciones de vida de los colectivos sociales desfavorecidos.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017, es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para el efecto[5].

Las ESAL dibujan un colectivo muy amplio y heterogéneo; tanto por su origen, misión y actividades que se proponen, como por el volumen y la estructura económica y social de los recursos de los que pueden disponer. Las ESAL son de las organizaciones más visibles en la Sociedad Civil. Su rápida capacidad de expansión; el aumento de sus adhesiones; su significativo grado de cohesión; su participación en la vida ciudadana; los valores que representan; su actitud crítica al mundo de hoy y su libre desenvolvimiento tienden a valorarse, asimismo, como síntomas de salud y madurez democrática.

El tercer sector en el que se incluyen las ESAL es también un sector productivo que, a diferencia de otros, tiene una forma particular de funcionamiento, puede obtener recursos

[5] Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad - G-GESAL-02. Colombia Compra Eficiente.
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_esal.pdf

del gobierno para solucionar necesidades y demandas sociales, asimismo los puede alcanzar del sector privado en forma de donaciones para el mismo objetivo social.

Como cualquier otro sector de la economía, en él se mueven diferentes organizaciones que, como cualquier entidad gozan de una serie de características importantes por las que se asemejan a una empresa comercial normal, no obstante, no son lo mismo, ya que cada una de ellas a pesar de estar en el mismo sector pueden llegar a ser diametralmente opuestas, por tal motivo no existe una homogeneidad que haga establecer un estándar en cuanto a funcionamiento se refiere.

En el Marco del servicio a contar; las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL y la sociedad en general guardan una estrecha relación, tienen unos objetivos sociales muy importantes que buscan mejorar la calidad de vida de la región en la cual opera y a su vez, ayudan en la consecución de metas para los diferentes gobiernos. Tanto para el Estado como para la sociedad la presencia de las ESAL representa una oportunidad de doble vía en la cual, el gobierno se favorece porque reciben una ayuda adicional para mejorar el estándar de vida de sus ciudadanos, y para la sociedad porque las instituciones llevan a cabo una labor que el gobierno no les puede cubrir pero que en manos privadas garantiza un mínimo de satisfacción de sus necesidades, llámese educación, salud, vivienda, etc., no obstante esta situación también puede redundar en una sustitución indefinida de las funciones que constitucionalmente son responsabilidad del Estado.

La finalidad de las ESAL no es otra que velar por aumentar los bienes públicos, por un lado, y por otro lado atender una población en estado de vulnerabilidad, es decir, que sus derechos fundamentales han sido o están en riesgo de ser vulnerados.

A pesar que son múltiples las poblaciones que se consideran vulnerables, con ese panorama podemos dimensionar parte de la problemática y la forma como las ESAL participan en la solución, es importante recalcar que la sociedad civil ha jugado un papel importante en la totalidad de la situación, ya que podemos ver que existe una visión crítica y una posición de corresponsabilidad ante la cual la sociedad también contribuye para alcanzar metas sociales de gran impacto. La sociedad civil también ha comprendido que la responsabilidad de sacar adelante y con mejores estándares de vida una comunidad, no es exclusiva del gobierno, por el contrario se ha llegado al punto de establecer un diálogo social que permite crear sinergias en las cuales ambas partes pueden ganar. También se ha logrado comprender que los problemas sociales que afrontan las comunidades no son completamente derivadas de actividades comerciales e industriales de las empresas, y que tampoco ellas poseen todo el capital para solucionarlos; eso ha surgido del diálogo social y ha sido resultado de cambios en la forma de pensar y de actuar tanto de unos como de otros, por eso resulta muy importante comprender que la actuación que tienen las ESAL en la sociedad y ante la población en estado de vulnerabilidad es vital, para que unos puedan mejorar su calidad de vida y los otros puedan diseñar y articular políticas sociales que garanticen que las poblaciones atendidas por esas organizaciones puedan seguir detentando los derechos que de cierta forma fueron restituidos y no sean vulnerados nuevamente.

5.3. ASPECTO ECONÓMICO

5.3.1. INDICADORES DEL SECTOR

Para este proceso, se inició con una búsqueda en las bases de datos de información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM– y la base de datos de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en las cuales no se logró identificar ninguna empresa obligada a reportar sus estados financieros, que prestará los servicios requeridos. Sin embargo; se consultó con la Secretaria Distrital de Integración Social-SDIS de la Ciudad de Bogotá; quien suministró un análisis realizado por la Universidad de la Sabana año 2018 a entidades con y sin ánimo de lucro; donde mediante un análisis comparativo tipo Beichmark lograron determinar los siguientes indicadores financieros para el sector "Asistencia Social en Colombia":

Tabla 4. Indicadores Financieros sector "Asistencia Social 2012- 2016".

	2016	2015	2014	2013	2012
Empresas en el Sector	4.855	6.546	6.398	5.854	2.292
Tamaño					
Ventas	51.424.809	59.300.175	51.763.912	52.210.784	34.557.808
Activos	58.218.114	65.964.629	57.176.125	50.770.896	34.164.513
Utilidad	1.899.656	2.648.780	2.678.227	2.437.863	966.053
Patrimonio	30.458.748	36.285.102	32.513.877	27.932.192	18.749.429
Crecimiento					
Crecimiento en Ventas %	-0,13	0,15	-0,01	0,51	0,03
Crecimiento / Disminución en Activos	-0,12	0,15	0,13	0,49	0,09
Crecimiento / Disminución en Utilidad Neta	-0,28	-0,01	0,10	1,52	-0,16
Crecimiento (Disminución) del Patrimonio	-0,16	0,12	0,16	0,49	0,13
Rentabilidad					
EBITDA	2.483.607	4.642.285	2.922.181	2.201.660	1.832.559
Utilidad Neta / Ventas	0,04	0,04	0,05	0,05	0,03
Rentabilidad de Activos	0,03	0,04	0,05	0,05	0,03
Utilidad Neta / Patrimonio	0,06	0,07	0,08	0,09	0,05
Utilidad Operacional / Ventas	0,03	0,06	0,04	0,03	0,04
Endeudamiento					
Endeudamiento	0,47	0,45	0,69	0,45	0,45
Apalancamiento	0,90	0,82	1,21	0,82	0,82
Pasivo Total / Ventas	0,54	0,50	0,76	0,44	0,44
Pasivo Corriente / Pasivo Total	0,59	0,63	0,41	0,72	0,69
Eficiencia					
Rotación de Cobro	56,86	44,77	41,31	43,00	60,97
Rotación de Inventario	11,68	10,54	10,63	9,88	14,14
Rotación de Proveedores	11,15	8,42	7,72	5,80	9,06
Ciclo Operativo	68,54	55,31	51,94	52,87	75,11
Liquidez					
Ratio Corriente	1,70	1,51	1,57	1,44	1,41
Prueba Acida	1,63	1,45	1,51	1,38	1,32
Capital de Trabajo	11.333.029	9.504.110	9.158.261	7.264.655	4.261.856
Otros					
Utilidad Bruta	0,21	0,24	0,30	0,24	0,23
Import/Export					

Importaciones - FOB U$	49.085.932,90	58.894.897,00	74.886.470,00	80.073.589,00	63.686.525,00
Exportaciones - FOB U$	3.795.229,20	10.451.991,00	9.631.006,00	23.709.263,00	14.196.614,00
Nomina					
Total de Empleados	98.236,00	96.855,00	0,00	3.370,00	59.162,00

Fuente. Secretaria Distrital de Integración Social-SDIS de la Ciudad de Bogotá, 2020.
Estudio universidad de la Sabana, 2018.

5.3.2. COMO SE RECONOCE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A continuación, analizaremos cómo se reconoce la prestación de los servicios descritos anteriormente:

5.3.2.1 La Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga (SDS). La SDS presta los servicios sociales de Centro Vida y Centro de Bienestar mediante la operación directa y/o suscripción de convenios de asociación. De manera específica, los recursos destinados para los Centros de Bienestar y Centros Vida tenemos:

a) Cetros de Bienestar. Los recursos de operación de los centros de Bienestar son establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social dividiendo el recaudo de los recursos de estampilla entre el número de adultos mayores atendidos por las entidades firmantes de los convenios de asociación; lo anterior atendiendo a la existencia de una dinámica institucional no formalizada administrativamente denominada “comité de estampilla”, cuya existencia se remite al año 2011. Por otra parte, el acuerdo Municipal No. 07 del 18 de Junio del 2019 mediante el articulo 11 expresa que: “El recaudo de la estampilla se distribuirá en proporción directa al número de adultos mayores de los niveles I y II del Sisben que se atienden en los Centros Vida y los Centros de Bienestar del Anciano en el Municipio de Bucaramanga; así mismo y atendiendo al articulo 13 se indica de distribución de los recursos, se indica que: “El producto de dichos recursos se destinaran en un 70% para la financiación de los Centros Vida y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano que bien sea de madurez pública o privada, con quienes el Municipio podrá suscribir convenios, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional”. Para la autorización de los pagos se toma como referencia la información suministrada por los equipos técnicos de la SDS (Programa Adulto Mayor), quienes a través de un proceso de supervisión, verificación, acompañamiento y asesoría revisan el cumplimiento de los criterios de atención dispuestos por la Ley 1276 de 2009 y la resolución 055 de 2018, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. No obstante, este proceso; se identifica como debilidad la inexistencia de rubros preestablecidos en los convenios que permitan facilitar los procesos de supervisión y entendimiento del alcance de los costos y gastos reportados por cada entidad asociada.

b) Centros Vida. Para el caso de los Centros Vida, la Secretaría de Desarrollo Social desarrolla actividades particulares con tres (3) centros vida públicos y de manera complementaria, extiende invitación a los Centros de Vida reconocidos por la Secretaría de Salud Municipal para complementar el impacto de atención al adulto mayor, por lo cual establece un presupuesto específico que se divide de manera proporcional en el número

de adultos mayores atendidos por entidad sin ánimo de lucro asociada; de la misma forma como fue expuesto para los Centros de Bienestar. De esta misma manera; la autorización de los pagos se realiza una vez los equipos técnicos de la SDS (Programa Adulto Mayor) realzan la respectiva verificación del cumplimiento de los criterios de atención dispuestos por la Ley 1276 de 2009 y la resolución 055 de 2018, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Ahora bien; considerando que resulta oportuno para la presente administración fortalecer los procesos de contratación y supervisión de los convenios; así como aumentar el proceso de democratización de los recursos; la Secretaría de Desarrollo Social estableció durante el segundo semestre del 2020 la ejecución de un **VALOR POR CUPO PERSONA** y extender la participación a otros Centros Vida y Centros de Bienestar que sean reportados por la Secretaría de Salud como entidades que cumplen los requisitos y que cuentan con la debida resolución de operación. Lo expuesto también garantiza el cumplimiento del acuerdo Municipal No. 07 del 18 de junio del 2019; donde los recursos se destruirán en proporción directa al número de adultos mayores atendidos.

El valor CUPO PERSONA se estableció a partir de un estudio de mercado donde participaron **15 entidades sin ánimo de lucro** quienes realizaron un proceso de cotización de los servicios de atención integral al adulto mayor de cara al cumplimiento de los requerimientos de la Ley 1276 de 2009 y la resolución 055 de 2018, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Ver anexo 1 (Estudio de Mercado -SDS); de esta forma se proyectó una estructura de costos en las que se incluyeron diferentes componentes involucrados en la prestación del servicio de acuerdo con la normativa aplicable. Así mismo, finalizando el año 2020 la SDS llevo acabo un encuentro con los representantes legales de las ESALES firmantes de los convenios y se realizó el proceso de planeación de la ejecución de los convenios para la vigencia 2021, ratiquificándose a su vez la continuidad de la ejecución de los convenios por **VALOR CUPO PERSONA**. Ver anexo 1. Estudio de Mercado.

Teniendo en cuenta lo anterior; se obtiene:

Modalidad	Valor Cupo / Persona
CENTRO DE BIENESTAR	***$ 684.187***
CENTRO VIDA (Modalidad Parcial)	***$ 399.110***

El valor cupo persona es distribuido en los siguientes rubros de atención:

A. PERSONAL

PERFIL
Director / Coordinador
Acompañante Social / Psicólogo
Nutrición y Dietética
Operarios de Cocina (Manipulador de Alimentos)
Técnicos auxiliares de enfermería o en salud pública
Técnico en actividades físicas, interacción social, cognitivas, productivas, recreativas y culturales
Servicios Generales (Mantenimiento y Aseo)

B. COSTOS FIJOS

DETALLE
Espacio Físico Funcional. Costo parcial para el caso de los centros vida y costo pleno para los centros de Bienestar.
Desgaste y uso de bienes no Consumibles. (Elementos de menaje en cocina, elementos industriales como congeladores, hornos, etc; mobiliario, elementos del dormitorio y elementos para la disposición de los residuos sólidos).
Bienes Consumibles y Vestuario para el adulto mayor (Pañal Absorbente para incontinencia fuerte; piyama y toalla; elementos didácticos, elementos deportivos, elementos de Botiquín, elementos para la gestión documental de los beneficiarios)
Elementos de Aseo Institucional para atender la emergencia COVID – 19.
Servicio de Vigilancia
Servicio de Cubrimiento Exequial

C. COSTOS VARIABLES

DETALLE
Elementos de Aseo Personal del Adulto Mayor. (Cebillo de dientes, jabón, crema, champú, desodorante, papel higiénico)
Alimentos (Minutas de acuerdo con los requerimientos de energía y nutrientes para el adulto mayor).
Actividades Extramurales (Modalidad Virtual con la familia y/o otros grupos de Adultos Mayores.)
Servicio de Internet para la realización de actividades Virtuales.

Teniendo en cuenta lo expuesto; para el presente estudio contractual se presentan estructuras de costos en las que se incluyen diferentes componentes requeridos para la prestación del servicio. Los pagos se realizarán de acuerdo con los valores consignados en la estructura de costos relacionada en las tablas 6 y 7. Se tomará como referencia la información suministrada por los equipos técnicos de la SDS (Programa Adulto Mayor), quienes a través de un proceso de supervisión, verificación, acompañamiento y asesoría revisan el cumplimiento de los criterios de atención dispuestos por la Ley 1276 de 2009 y la resolución 055 de 2018, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Es así como el oferente deberá contemplar sus aportes en contrapartida también en el marco de los rubros establecidos en las siguientes tablas:

Tabla 6. Tabla de Costos – Centros Vida

COSTOS FIJOS	COSTOS VARIABLES	COSTOS POR REALIZACION
Cordinador (a) Acompañante social Acompañante artístico Nutricionista Educador físico o Terapeuta ocupacional Técnicos en auxiliar de enfermería Facilitadores Servicios generales (mantenimiento y aseo) Operarios de cocina (Manipuladores de alimentos) Espacio físico funcional Elementos de aseo institucional Desgaste y uso de los bienes no consumibles Vigilancia Bienes consumibles	Alimentos	Elementos de aseo personal Salidas recreativas

Tabla 7. Tabla de Costos – Centros de Bienestar

COSTOS FIJOS	COSTOS VARIABLES
Coordinador-a Acompañante social Profesional en ciencias de la educación Educador Físico Facilitadores-as (Técnico) Técnico en auxiliar de enfermería Operarios de Cocina (Manipulador/a de alimentos) Servicios generales (mantenimiento y aseo) Nutricionista Espacio físico funcional Elementos de aseo institucional Desgaste y uso de los bienes no consumibles Vigilancia Bienes consumibles	Alimentos Elementos de aseo personal Transporte de personal en caso de emergencia (legalmente autorizado, como servicio especial por el ministerio de transporte, con las pólizas y seguros establecidos para esta modalidad)

4.3.2.1 **Características tributarias de las empresas públicas o privadas u otras entidades que podrían prestar los servicios sociales requeridos.**

Se asumen los impuestos y tributos establecidos en la Ley.

5.4. ASPECTO TÉCNICO

Los ***Centros Vida*** son instituciones cuyo propósito es el cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores. Prestan sus servicios en horas diurnas, es decir

en jornada diaria de (8 am – 6 pm) donde a partir de un acompañamiento social se fomentan procesos de autonomía, participación y reconocimiento de su rol desde diferentes espacios generacionales e intergeneracionales a través del aprovechamiento de la oferta institucional y el fortalecimiento de sus redes de apoyo; inmerso en este servicio se promueve el ejercicio de derechos y deberes en el marco de la corresponsabilidad y la seguridad humana por medio de acciones corresponsables hacía un cuidado sistemático que permitan vivir bien, como se quiere y sin humillaciones en su vejez. Es así como el desarrollo de las diferentes temáticas tiene un foco a reconocer sus capacidades, orientándoles a trabajar aspectos personales, familiares, sociales y comunitarios para el mejoramiento de su calidad de vida.

Así mismo, los ***Centros de Bienestar***; son espacios dignos y seguros, donde se ofrece un alojamiento según la oferta de cupos, alimentación, apoyo y orientación social con el fin de aportar en la reducción de la discriminación y la segregación social de las personas mayores, quienes por factores coyunturales o estructurales ponen en riesgo su vida, obligados-as a dormir en espacios no habitacionales y dignos, en una clara vulneración de sus derechos fundamentales, sufriendo el deterioro progresivo de su calidad de vida.

De manera específica los oferentes deberán considerar los servicios mínimos contemplados en la Ley 1276 de 2009; sin perjuicio de que la entidad pueda mejorar esta canasta mínima de servicios. Ver tabla 8. Servicios por garantizar a través de los convenios de asociación con Centros Vida y Centros de Bienestar.

Tabla 8. Servicios por garantizar a través de los convenios de asociación con Centros Vida y Centros de Bienestar

REQUERIMIENTO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
1) Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial, elaboren los profesionales de la nutrición para los requerimientos de esta población y que hacen parte integral de este documento, en los estudios previos y presupuesto técnico y económico del oferente	Diaria de lunes a domingo
2) Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de seguridad social de acuerdo al régimen de para una atención más específica.	Diaria
3) Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	Diaria

4) Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.	Diaria
5) Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.	1 vez a la Semana
6) Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.	1 vez a la Semana
7) Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales	1 vez al Mes
8) Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible	1 vez al Mes
9) Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.	1 vez al Mes
10) Uso de Internet, conectividad nacional.	Permanente
11) Auxilio Exequial mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.	Permanente
12) Coordinador de Servicios: Cuando los usuarios (as) sean superiores a 50. Perfil: Gerontólogo y/o Profesional de la salud especializado en Geriatría, y/o profesional en áreas de (medicina, enfermería, trabajo social, psicología, etc.)	Permanente si la entidad supera los 50 beneficiarios
13) Apoyo en Servicios de Gerontología: Cuando los usuarios (as) sean superiores a 20. Perfil: Gerontólogo y/o Profesional de la salud especializado en Geriatría, y/o profesional en áreas de (medicina, enfermería, trabajo social, psicología, etc.)	Permanente si la entidad supera los 20 beneficiarios
14) Apoyo en Servicios Generales: Personal de cocina (manipuladoras de alimentos certificados) Personal de aseo Personal de cuidadoras Personal de lavandería	Permanentes
15) Transporte: legalmente autorizado, como servicio especial por el ministerio de transporte, con las pólizas y seguros establecidos para esta modalidad. Previa autorización del supervisor del convenio y solicitud de justificación de la entidad que amerite el servicio	Por Demanda
16) Centros de Bienestar del Adulto(a) Mayor, compra de sabanas, almohadas, colchones (de acuerdo a Las características y especificaciones técnicas exigidas) de acuerdo a los requerimientos de la Secretaria de Salud y, previa concertación, una vez demostrada la necesidad o la insuficiencia de estos elementos	Por Demanda
17) Mantenimiento y Adecuaciones Locativas: De acuerdo con las normas de la secretaria de salud, previa concertación de la necesidad y la autorización de la supervisión.	Por Demanda
19) Implementos de Aseo: Jabón y desinfectante, elementos de aseo personal (champú, jabón de tocador, crema de dientes, papel higiénico, cepillo de dientes)	Por Demanda
20) Implementos de Enfermería para primeros auxilios (gasa, alcohol, algodón, termómetros, tensiómetros,)	Permanentes

21) Medicamentos (NO POST) con orden medica de negación de la EPS. El requerimiento de medicamentos se hará mediante tutela a las entidades prestadoras de servicio.	Por Demanda
22) Servicios Públicos (Agua, energía, Gas, TV y Teléfono fijo e Internet	Permanentes, pago mensual facturado.

5.5. ASPECTO LEGAL

A continuación, se menciona el marco normativo a nivel internacional, nacional y municipal, que soporta la prestación del servicio a las personas mayores a través de Centros Vida y Centros de Bienestar:

Tabla 9. Normativa aplicable a los CENTROS DE BIENESTAR Y CENTROS VIDA

NORMA	CONCEPTO
Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento 1982	Documento aprobado por la Asamblea General, ofrece a los Estados partes una orientación esencial sobre las medidas que se deben tomar para garantizar los derechos de las personas de edad avanzada.
Constitución Política de Colombia	Artículo 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.
Ley 1251 de 2008	Tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Colombia.
Ley 1276 2009	La presente ley tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de SISBEN, a través de los centros vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.
Ley 1315 de 2009	Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de Protección, centros día e instituciones de atención.
Ley 9 del 1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

Resolución 002674 del 2013	La presente resolución tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos o materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.
Resolución 024 del 2017. Expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida y se establecen las condiciones para la suscripción de Convenios docente-asistenciales.
Resolución 055 de 2018. Expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017 y se ajustan los estándares de calidad del servicio aplicables al servicio social Centros Vida.
Acuerdo Municipal 007 del 19 de abril del 2002.	Por medio del cual se crea la estampilla pro-dotacion, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar del anciano y centro de vida para la tercera edad del Municipio de Bucaramanga.
Acuerdo Municipal 044 del 2008	Por el cual se expide el estatuto tributario del Municipio de Bucaramanga.
Acuerdo Municipal 021 del 26 de Mayo del 2003	Por medio del cual se modifica el acuerdo Municipal 007 del 19 de abril de 2002; artículos tercero y décimo.
Acuerdo Municipal 017 del 18 de junio del 2019	Por medio del cual se actualiza el régimen de las estampillas municipales previstas en el Acuerdo Municipal 044 de 2008 ante las modificaciones introducidas por leyes que entraron en vigencia con posterioridad a su expedición.
Acuerdo 061 del 13 de Noviembre del 2020	Por el cual se ADOPTA LA POLITICA PUBLICA PARA EL DISFRUTE DEL EVEJECIMIENTO HUMANO Y VEJEZ EN BUCARAMANGA – 2020 – 2030; la cual busca garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores de 60 años residentes en el municipio facilitando su desarrollo social, político, económico, cultural y recreativo, desde el disfrute de un envejecimiento humano y activo.

De manera Complementaria; se referencian a continuación los siguientes documentos generados por la Oficina de Promoción Social, del Ministerio de Salud y Protección Social:

1. **ORIENTACIONES PARA LA REAPERTURA GRADUAL Y PROGRESIVA DE CENTROS VIDA Y CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN EL ARCO DE LA PANDEMIA POR LA COVID-19 EN COLOMBIA. Agosto 2020.**
2. LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN PERSONAS ADULTAS MAYORES. Junio del 2020.
3. ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN PERSONAS ADULTAS MAYORES, CENTROS VIDA,

CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA PARA ADULTOS MAYORES. Marzo del 2020.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el objetivo de lograr una adecuada prestación de los servicios sociales y teniendo en cuenta que la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga está buscando aliados estratégicos para continuar operando con calidad sus servicios; el presente estudio del sector está dirigido para los servicios sociales Centros Vida y Centros de Bienestar, cuyo objetivo principal es brindar atención a personas mayores de 60 años independientes y autónomas en sus actividades a quienes presenten condiciones de vulnerabilidad a partir de diferentes problemáticas asociadas en su diario vivir que afecten su calidad de vida, recibiendo un acompañamiento psicosocial donde se implementen estrategias multidisciplinares para el desarrollo de sus capacidades, inclusión social y consolidación de redes de apoyo, y la participación en espacios para dormir, en los cuales se les garantiza un alojamiento digno y seguro, en jornada de domingo a domingo.

De acuerdo con los datos suministrados por la Secretaria de Desarrollo Social Municipal, para el año 2020 se encontraban institucionalizados 809 personas mayores, beneficiarias en los Centro de Bienestar del Adulto Mayor y en los Centros Vida, los cuales se financian con recursos de la Estampilla Pro-Anciano. De la misma manera, existían al momento 1.329 beneficiarios por la modalidad Centros Vida tanto del Municipio como de instituciones externas que financian igualmente con recursos de la Estampilla y los municipales con recursos propios y de Estampilla Pro Anciano.

Los beneficiarios se encuentran explícitos en **"**Artículo 6º: Beneficiarios. Adultos Mayores de Niveles 1 y 2 de la metodología III del SISBEN o quienes según evaluación socioeconómica, realizada por profesional experto, requieran de este beneficio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social. Además, Ancianos Indigentes y adultos mayores pertenecientes a los grupos étnicos o víctimas del conflicto. • Parágrafo Artículo 9º, "*las alcaldías establecerán la población beneficiaria, de acuerdo con los parámetros anteriormente establecidos, conformando la base de datos inicial para la planeación del Centro Vida. • De la base de datos inicial, de acuerdo a las condiciones de vulnerabilidad, criterios de priorización, valor proyectado de atención por Adulto Mayor y presupuesto, las alcaldías y distritos establecerán los beneficiarios del programa"*.

Dado lo anterior, para el año 2020 se logró una cobertura de atención de 3.279 adultos mayores llegando, teniendo como base el recaudo de la vigencia anterior en los dos entes territoriales y el censo histórico del programa, recibiendo asistencia integral por parte de las diferentes entidades en las modalidades centro vida y centro de bienestar del anciano en el municipio así:

Tabla 10. Cobertura de Atención CV y CB - 2020

Estampilla Departamental	Estampilla Municipal
Centro vida: 847	Centro vida: 880
Centro de bienestar: 776	Centro de bienestar: 776
Total: 1623	Total:1656
Total adultos mayores 3.279	

Con lo anterior se puede percibir el compromiso de las diferentes instituciones de orden departamental y municipal a través de la implementación de estrategias que generan protección integral a los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, con el fin de

mejorar sus condiciones de vida y permitir un proceso de envejecimiento en condiciones dignas.

6.5 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SDS) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

A continuación, se presentan las adquisiciones que previamente la SDS ha realizado mediante convenios de asociación, en donde se identificaron **103** procesos de contratación relacionados con el objeto del estudio desde el 2016 hasta el 2019. La contratación que se ha realizado en términos generales se ha surtido históricamente a través de convenios de asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro en los que los asociados realizan aportes en dinero o en especie respecto del valor del convenio. A se relaciona cada uno de ellos.

Tabla 11. Convenios de Asociación Secretaría de Desarrollo Social 2016 – 2019

NUMERO CONVENIO	*ENTIDAD*	*Fecha Inicio*	*Fecha Terminación*	*VALOR*
91	FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA	19/08/2016	18/11/2016	$ 100.256.382
93	FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA	23/08/2016	22/11/2016	$ 77.335.932
94	ASILO DE ANCIANOS DE SAN ANTONIO	24/08/2016	23/11/2016	$ 116.807.554
95	ASILO DE ANCIANOS DE SAN ANTONIO	24/08/2016	23/11/2016	$ 61.234.623
96	FUNDACION CRISTO REDENTOR	29/08/2016	28/11/2016	$ 34.727.263
97	FUNDACION CRISTO REDENTOR	29/08/2016	28/11/2016	$ 47.972.078
98	ASILO SAN RAFAEL	24/08/2016	23/11/2016	$ 217.475.709
99	ASILO SAN RAFAEL	24/08/2016	23/11/2016	$ 153.055.527
100	FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS	25/08/2016	24/11/2016	$ 40.415.196
101	FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS	25/08/2016	24/11/2016	$ 68.461.594
102	SHALOM CASA DE PAZ	25/08/2016	24/11/2016	$ 19.333.983
103	FUNDACION ALBEIRO VARGAS Y ANGELES CUSTODIOS	24/08/2016	23/11/2016	$ 87.172.173
104	FUNDACION ALBEIRO VARGAS Y ANGELES CUSTODIOS	24/08/2016	23/11/2016	$ 111.469.690
105	FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ	24/08/2016	23/11/2016	$ 32.097.675
106	FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ	24/08/2016	23/11/2016	$ 0
107	ASOCIACION VOLUNTARIA DE APOYO INTEGRAL AL ENFERMO DE CANCER AVAC	24/08/2016	23/11/2016	$ 11.253.726
108	FUNDACION HOGAR JERUSALEN	24/08/2016	23/11/2016	$ 40.992.332
109	FUNDACION HOGAR JERUSALEN	24/08/2016	23/11/2016	$ 51.216.732
110	FUNDACION CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA	29/08/2016	28/11/2016	$ 9.559.236
111	FUNDACION CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA	29/08/2016	28/11/2016	$ 14.498.380
112	SHALOM CASA DE PAZ	25/08/2016	24/11/2016	$ 24.519.826
115	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	29/08/2016	28/11/2016	$ 80.048.784
116	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	29/08/2016	28/11/2016	$ 52.275.660
117	ASOCIACION VOLUNTARIA DE APOYO INTEGRAL AL ENFERMO DE CANCER AVAC	29/08/2016	28/11/2016	$ 36.031.052
136	SHALOM CASA DE PAZ	29/09/2016	28/12/2016	$ 297.000.000

137	FUNDACION LEVANTATE Y RESPLANDECE	29/09/2016	28/12/2016	$ 13.500.000
194	FUNDACION ALBEIRO VARGAS Y ANGELES CUSTODIOS	24/11/2016	30/12/2016	$ 115.575.402
195	FUNDACION HOGAR JERUSALEN	25/11/2016	30/12/2016	$ 54.348.825
196	ASILO DE ANCIANOS DE SAN ANTONIO	25/11/2016	3/01/2017	$ 81.186.643
197	FUNDACION CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA	28/11/2016	6/01/2017	$ 12.673.913
198	FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS	25/11/2016	30/12/2016	$ 90.768.373
199	FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA	25/11/2016	8/01/2017	$ 102.534.228
200	FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ	25/11/2016	3/01/2017	$ 0
201	FUNDACION CRISTO REDENTOR	7/12/2016	30/12/2016	$ 46.042.416
202	ASOCIACION VOLUNTARIA DE APOYO INTEGRAL AL ENFERMO DE CANCER AVAC	25/11/2016	3/01/2017	$ 47.771.017
204	ASILO SAN RAFAEL	1/12/2016	10/01/2017	$ 202.925.469
205	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	1/12/2016	30/12/2016	$ 69.308.590
207	SHALOM CASA DE PAZ	6/12/2016	15/01/2017	$ 25.633.557
247	FUNDACION HOGAR JERUSALEN	30/12/2016	29/06/2017	$ 84.243.890
248	SHALOM CASA DE PAZ	30/12/2016	29/06/2017	$ 40.666.437
249	ASOCIACION VOLUNTARIA DE APOYO INTEGRAL AL ENFERMO DE CANCER AVAC	30/12/2016	29/06/2017	$ 18.486.340
250	ASILO DE ANCIANOS DE SAN ANTONIO	30/12/2016	29/06/2017	$ 194.871.755
251	ASILO SAN RAFAEL	30/12/2016	29/06/2017	$ 358.491.669
252	FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA	30/12/2016	29/06/2017	$ 165.576.764
253	FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ	30/12/2016	29/06/2017	$ 52.948.154
254	FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS	30/12/2016	29/06/2017	$ 65.502.490
255	FUNDACION CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA	30/12/2016	29/06/2017	$ 23.899.444
256	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A	29/12/2016	30/12/2016	$ 60.498.372
257	FUNDACION ALBEIRO VARGAS Y ANGELES CUSTODIOS	30/12/2016	29/06/2017	$ 182.361.315
258	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	30/12/2016	29/06/2017	$ 132.825.520
263	FUNDACION CRISTO REDENTOR			$ 78.830.786
21	FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA	21/02/2017	20/03/2017	$ 98.201.029
22	SHALOM CASA DE PAZ	21/02/2017	20/03/2017	$ 24.550.258
23	FUNDACION ALBEIRO VARGAS Y ANGELES CUSTODIOS	21/02/2017	20/03/2017	$ 110.691.071
25	FUNDACION HOGAR JERUSALEN	21/02/2017	20/03/2017	$ 52.051.990
26	FUNDACION CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA	21/02/2017	20/03/2017	$ 12.138.301
27	FUNDACION CRISTO REDENTOR	22/02/2017	21/03/2017	$ 44.096.617
28	ASILO SAN RAFAEL	21/02/2017	20/03/2017	$ 194.349.636
29	FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ	21/02/2017	20/03/2017	$ 27.448.004
33	ASOCIACION VOLUNTARIA DE APOYO INTEGRAL AL ENFERMO DE CANCER AVAC	27/02/2017	26/03/2017	$ 45.752.166
34	ASILO DE ANCIANOS DE SAN ANTONIO	27/02/2017	26/03/2017	$ 77.755.615
35	FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS	27/02/2017	26/03/2017	$ 86.932.411
40	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	18/04/2017	17/05/2017	$ 66.379.540
114	FUNDACION HOGAR JERUSALEN	28/04/2017	30/12/2017	$ 294.103.014
115	FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ	12/05/2017	29/12/2017	$ 172.775.031

116	ASOCIACION VOLUNTARIA DE APOYO INTEGRAL AL ENFERMO DE CANCER AVAC	28/04/2017	27/12/2017	$ 191.882.116
117	FUNDACIÓN SUPERARTE COLOMBIA	26/04/2017	25/09/2017	$ 30.000.000
121	SHALOM CASA DE PAZ	28/04/2017	27/12/2017	$ 140.611.126
122	FUNDACION CRISTO REDENTOR	28/04/2017	27/12/2017	$ 264.597.816
124	FUNDACION CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA	28/04/2017	27/12/2017	$ 75.066.010
125	FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA	28/04/2017	27/12/2017	$ 604.034.619
126	FUNDACION ALBEIRO VARGAS Y ANGELES CUSTODIOS	28/04/2017	27/12/2017	$ 631.888.963
127	ASILO DE ANCIANOS DE SAN ANTONIO	28/04/2017	27/12/2017	$ 591.788.761
128	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	10/05/2017	29/12/2017	$ 431.058.567
129	FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS	28/04/2017	27/12/2017	$ 337.700.033
130	ASILO SAN RAFAEL	28/04/2017	27/12/2017	$ 1.195.696.783
13	ASOCIACION VOLUNTARIA DE APOYO INTEGRAL AL ENFERMO DE CANCER AVAC	25/01/2018	24/12/2018	$ 257.268.828
14	ASILO SAN RAFAEL	29/01/2018	28/12/2018	$ 1.160.758.070
15	FUNDACION CRISTO REDENTOR	29/01/2018	28/12/2018	$ 261.745.604
16	FUNDACION HOGAR JERUSALEN	29/09/2018	13/12/2018	$ 70.875.000
17	FUNDACION HOGAR JERUSALEN	29/01/2018	28/12/2018	$ 291.376.218
18	ASILO DE ANCIANOS DE SAN ANTONIO	25/01/2018	24/12/2018	$ 531.121.722
21	FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ	29/01/2018	28/12/2018	$ 167.756.255
22	FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA	25/01/2018	24/12/2018	$ 590.819.090
24	FUNDACION ALBEIRO VARGAS Y ANGELES CUSTODIOS	25/01/2018	24/12/2018	$ 637.703.004
25	FUNDACION CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA	29/01/2018	28/12/2018	$ 73.441.380
26	SHALOM CASA DE PAZ	29/01/2018	28/12/2018	$ 135.091.905
27	SHALOM CASA DE PAZ	29/01/2018	13/12/2018	$ 619.342.500
28	FUNDACION COLOMBIANITOS INC	26/01/2018	25/09/2018	$ 326.000.000
29	FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS	29/01/2018	28/12/2018	$ 428.327.775
32	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	29/01/2018	28/12/2018	$ 405.028.016
12	SHALOM CASA DE PAZ	28/01/2019	27/12/2019	$ 173.119.592
13	FUNDACION HOGAR JERUSALEN	29/01/2019	28/12/2019	$ 372.792.170
14	FUNDACION ALBEIRO VARGAS Y ANGELES CUSTODIOS	28/01/2019	27/12/2019	$ 847.301.194
15	FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA	28/01/2019	27/12/2019	$ 776.386.530
16	ASILO SAN RAFAEL	28/01/2019	27/12/2019	$ 1.513.674.406
17	ASILO DE ANCIANOS DE SAN ANTONIO	28/01/2019	27/12/2019	$ 559.250.820
18	ASOCIACION VOLUNTARIA DE APOYO INTEGRAL AL ENFERMO DE CANCER AVAC	29/01/2019	28/12/2019	$ 329.456.911
19	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	28/01/2019	27/12/2019	$ 508.966.074
20	FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS	28/01/2019	27/12/2019	$ 476.371.843
21	FUNDACION CRISTO REDENTOR	29/01/2019	28/12/2019	$ 331.286.554
22	FUNDACION CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA	30/01/2019	29/12/2019	$ 108.299.417
25	CORP PARQUES RECREATIVOS DE B MANGA RECREAR	30/01/2019	29/12/2019	$ 799.983.800
28	FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ	31/01/2019	30/12/2019	$ 211.029.851

En el año 2020 se suscribieron los siguientes:

Tabla 12. Contratos suscritos en el 1do semestre del 2020 para la atención integral del adulto mayor mediante la operación de los Centros Vida y Centros de Bienestar del Municipio de Bucaramanga.

#	Numero de Contrato	Entidad Sin Ánimo de Lucro -ESAL	Objeto	Valor del Convenio
1	23	FUNDACION CRISTO REDENTOR	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBEN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$ 143.207.075
2	24	ASOCIACION VOLUNTARIA DE APOYO INTEGRAL AL ENFERMO DE CANCER AVAC	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBEN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$ 149.283.488
3	25	FUNDACION ALBEIRO VARGAS Y ANGELES CUSTODIOS	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBEN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$ 469.031.508
4	26	ASILO DE ANCIANOS DE SAN ANTONIO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBEN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$ 207.593.585
5	44	FUNDACION CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBEN, EN	$ 79.064.972

			DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	
6	52	ASILO SAN RAFAEL	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBEN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$ 728.100.494
7	57	FUNDACION HOGAR JERUSALEN	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBEN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$ 188.034.290
8	60	FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBEN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$ 350.497.870
9	61	SHALOM CASA DE PAZ	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBEN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$ 79.426.146
10	62	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBEN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y	$ 214.210.582

			MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	
11	92	FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBEN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$ 88.903.004

Tabla 13. Contratos suscritos en el 2do semestre del 2020 para la atención integral del adulto mayor mediante la operación de los Centros Vida y Centros de Bienestar del Municipio de Bucaramanga.

#	Numero de Contrato	Registro SECOP II	Entidad Sin Ánimo de Lucro -ESAL	Objeto	Valor del Convenio
1	172	SDS-CA-005-2020	ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBÉN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$ 193.852.360
2	182	SDS-CA-006-2020	ASILO SAN RAFAEL	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBÉN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$ 447.477.128
3	171	SDS-CA-007-2020	ASOCIACIÓN VOLUNTARIA DE APOYO INTEGRAL AL ENFERMO DE CANCER AVAC	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBÉN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$ 78.783.984
4	175	SDS-CA-008-2020	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBÉN, EN DESARROLLO DE	$ 177.946.752

				LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR.	
5	170	SDS-CA-009-2020	FUNDACIÓN CRISTO REDENTOR	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBÉN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$ 95.683.820
6	168	SDS-CA-010-2020	FUNDACIÓN ALBEIRO VARGAS Y ANGELES CUSTODIOS	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBÉN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$ 247.287.100
7	169	SDS-CA-011-2020	FUNDACIÓN HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBÉN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$ 272.139.400
8		SDS-CA-012-2020	FUNTALUZ - TINIEBLAS A LA LUZ	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBÉN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$ 66.481.560
9	174	SDS-CA-013-2020	FUNDACIÓN HOGAR JERUSALEN	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBÉN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$ 116.187.520

10	173	SDS-CA-014-2020	FUNDACIÓN CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBÉN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$ 53.433.788
11	176	SDS-CA-015-2020	FUNDACIÓN SHALOM CASA DE PAZ	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBÉN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$ 61.262.424
12		SDS-CA-017-2020	CENTRO DIA TERESA DE JESÚS	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBÉN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$ 74.807.616

6.6 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Se identifican 73 procesos a nivel nacional en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, desde el 2015 hasta el 2019. Discriminados así:

- Año 2015 nueve (9) procesos
- Año 2016 veintiún (21) procesos
- Año 2017 trece (13) procesos
- Año 2018 catorce (14) procesos identificados.
- Año 2019 dieciséis (16) procesos

Estos procesos se realizaron por contratación directa por Ley 1150 de 2007 y régimen especial; los cuales, se celebraron en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Boyacá, Bolívar, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Meta, Santander, Sucre y Valle. Los plazos de ejecución de los contratos están entre 18 días y 325 días de ejecución.

Se evidencia que el número de cupos para la atención integral al adulto mayor en centros de vida están desde 12 cupos y 480 cupos por contrato. Estos contratos son ejecutados por entidades sin ánimo de lucro de carácter privado. A continuación, se relacionan algunos procesos realizados a nivel nacional:

Tabla 12. Convenios Nacionales SECOP 2015 - 2019

NÚMERO CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CD-116-2016	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PEREIRA	APOYAR LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS PUBLICO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	159.250.000
2017-CT-087	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHÍA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL QUE SE OFRECEN EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA A LOS USUARIOS PROCEDENTES DEL MUNICIPIO DE CHÍA	51.670.800
CONVENIO NO 1705-16	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS CENTROS VIDA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER CENTRO ORIENTE	47.947.200
CONTRATO N° 0555-17	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS CENTROS VIDA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA-SANTANDER CENTRO ORIENTE.	108.870.000
ALC 100-24-01-023/2016	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JARDÍN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE JARDÍN-ANTIOQUIA Y EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR SANTA ANA, PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A 18 ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE CALLE, ABANDONO Y SIN RED DE APOYO Y ESTÁN INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR (CPSAM) ¿SANTA ANA¿	18.900.000

CD-CI-SERV-2017-03	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE UBAQUE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL EN CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL ADSCRITO A LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA A FAVOR DE LOS USUARIOS PROCEDENTES DEL MUNICIPIO DE UBAQUE	18.000.000
COV-ESAL-SDS-003-2018	ALCALDIA MUNICIPIO DE MANI	ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES SISBEN 1 Y 2	530.694.532
ESAL-001-2018	ALCALDIA DE NEIRA	ATENCION INTEGRAL ADULTOS MAYORES MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS	130.000.000
CONVENIO 02 -2016	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARATOCA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA INTEGRACIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ARATOCA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1276 DE 20099999 A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR PARA EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA.	104.000.000
CONT. INTER-ADTIVO 2016-0035	CUNDINAMARCA - BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	PRESTAR SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL QUE SE OFRECEN EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA A LOS USUARIOS PROCEDENTES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	68.945.400
Número 199 - 2017	RISARALDA - ALCALDÍA	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y	1.307.638.044
CONVENIO NO 1701-16	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS CENTROS VIDA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER CENTRO ORIENTE	79.912.000
CD - 067 - 2016	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LEJANÍAS	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A 100 PERSONAS DE LA TERCERA EDAD (ADULTOS MAYORES) DE LOS NIVELES I Y II, DE SISBEN EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA COMO PROGRAMA QUE CONTRIBUYE A BRINDARLES ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD LA CUAL ABARCARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	212.057.363
CD- 094-2017	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHARALÁ	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE CHARALA BAJO LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009	124.597.050
4600065985	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DIURNO PARA PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS VIDA GERONTOLÓGICOS	6.412.494.700

ENV-16-25-046-18	MUNICIPIO DE ENVIGADO	ACCIONES DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A 55 ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	1.043.921.700
013-2018	MUNICIPIO DE PEREIRA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIALÑ Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR	3.065.928.336
CONV-ESAL-001-2018	MUNICIPIO DE CURILLO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y I	103.910.000
CCESAL-ECB-N°. 01-2018	ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR	AUNAR ESFUERZOS FIANCIEROS, LOGISTICOS Y OPERATIVOS ENCAMINADOS A PROMOVER ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE	711.977.778
CONV-ASO-002-2018	MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN	AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, Y ADMINISTRATIVOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN Y APOYO LOGÍSTICO AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ.	110.778.750
RE-001 DE 2018	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.	264.960.000
RE-002 DE 2018	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	220.800.000
RE-003 DE 2018	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.	309.120.000
RE-004 DE 2018	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.	128.064.000
CESAL-ECB-N°. 02-2018	ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR	AUNAR ESFUERZOS FIANCIEROS, LOGISTICOS Y OPERATIVOS ENCAMINADOS A PROMOVER ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE	711.977.778

MS-RE-001-2018	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUES SUCRE	“OPERACIÓN DEL CENTRO VIDA “NUEVO AMANECER” PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SAMPUES - DEPARTAMENTO DE SUCRE”.	844.000.000
CH-ESAL-004-2018	MUNICIPIO DE CHITA	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276 DE 2009 PARA LA VIGENCIA 2018	185.500.000
REGIMEN ESPECIAL 003 DE 2019	MUNICIPIO DE LOS SANTOS	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO Y LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ATENCION DEL ADULTO MAYOR VINCULADO AL CENTRO DE BIENESTAR Y AL PROGRAMA CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO	99-175-620
RE-ESAL-003/2019	MUNICIPIO DE LA SALINA	UNIÓN DE ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE	93.614.818
CRE-MT-SDS-021-2019	MUNICIPIO DE TAURAMENA	PROGRAMA ATENCION INTEGRAL ADULTO MAYOR EN CENTRO DIA CASA VIDA.	477.116.745
RE-011-2019	MUNICIPIO DE MIRANDA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCIÓN RUBY MYRIAM RUIZ MARQUEZ DEL MUNICIPIO DEMIRANDACAUCA.	54.600.000
CA-ESAL-007-2019	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES - NIVEL CENTRAL	CUIDADO PALIATIVO Y SERVICIO DE ALBERGUE, PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE ABANDONO E INDIGENCIA DEL MUNICIPIO DE IPIALES	118.070.148
CRE-MT-SDS-016-2019	MUNICIPIO DE TAURAMENA	PROGRAMA ATENCION INTEGRAL CENTRO PROTECCION SOCIAL PARA ADULTO MAYOR	57.250.000
CONV-ESAL-005-2019_2	ALCALDIA MUNICIPIO DE ZARAGOZA	ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO INDIGENCIA Y EXTREMA POBREZA EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA	60.700.000
SSCDOT1081-19 CRUZ ROJA SAN MATIAS	GOBERNACION DEL HUILA	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN EL HOGAR DE ANCIANOS "SAN MATÍAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	972.464.002
CA-ESAL-005-2019	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES - NIVEL CENTRAL	EL CUIDADO PALIATIVO Y SERVICIO DE ALBERGUE, PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE ABANDONO E INDIGENCIA	146.587.680
MNSMEI CDCA0965- 2019	MUNICIPIO DE NEIVA	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO QUE REQUIEREN ATENCION INMEDIATA EN EL HOGAR GERIATRICO SAN MATÍAS,	397.031.642

IPC N° 002 DE 2019	ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOSO	ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA JERUSALEN DEL MUNICIPIO DE COLOSÓ - DEPARTAMENTO DE SUCRE	432.212.000
SSCDOT0410 -19 CRUZ ROJAS COLOMBIAN A	GOBERNACION DEL HUILA	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN EL HOGAR DE ANCIANOS "SAN MATÍAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	913.639.030
CONV-ESAL-001-2019_3	MUNICIPIO DE CURILLO	AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CURILLO	55.689.687
RE-2019-02	MUNICIPIO DE MUZO	"AUNAR ESFUERZOS PARA PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, EN EL CENTRO VIDA Y PUNTOS SATELITES EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ	280.278.176
CONV-001-2019	MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN	AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, Y ADMINISTRATIVOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ATENCION Y APOYO LOGISTICO AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ	149.921.575
RE-008 DE 2019	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICI_PIO DE VILLAVICENCIO". Villavicencio- Meta	179.235.200

6.7 EXPERIENCIA GENERAL DE LOS PROPONENTES

Para los servicios de atención integral al adulto mayor promovidos por la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga; se requiere que quienes estén interesados en prestar los mismos, cuenten con experiencia en atención integral a adultos mayores y de manera específica a población en situación de vulnerabilidad.

6.8 CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA DEMANDA

- Las Organizaciones analizadas en el presente documento que demandan el servicio de atención integral a personas mayores, contratan el servicio de manera directa con entidades sin ánimo de lucro a través de convenio de asociación.

- De acuerdo con lo presentado anteriormente en este estudio del sector, la secretaría de Desarrollo Social opera de manera directa tres (3) centros vida y terciariza servicios con doce (12) instituciones sin ánimo de lucro mediante

convenio de asociación; estas entidades vienen prestando servicios de atención integral a la población mayor de acuerdo con los requerimientos establecidos por el Programa de Adulto Mayor de manera oportuna, eficiente, continua e ininterrumpida.

- La Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, planea un mejoramiento procedimental que le permita apoyar a los adultos mayores de 60 años que son atendidos de manera terciarizada; estableciendo un **cupo- persona,** lo cual permite dar una mayor claridad a los cooperantes sobre los ingresos a recibir, uso de los recursos en rubros específicos de acuerdo a la normativa vigente y mejora el proceso de supervisión; lo anterior con el propósito de tener una mayor eficiencia y eficacia en el proceso; así como evidenciar la necesidad de fortalecer las ayudas tanto del gobierno nacional como internacional a la población adulto mayor del Municipio de Bucaramanga.

- Se resaltar que las mejoras propuestas por la secretaría de desarrollo social al procedimiento actual se encuentran soportadas en un estudio de mercado.

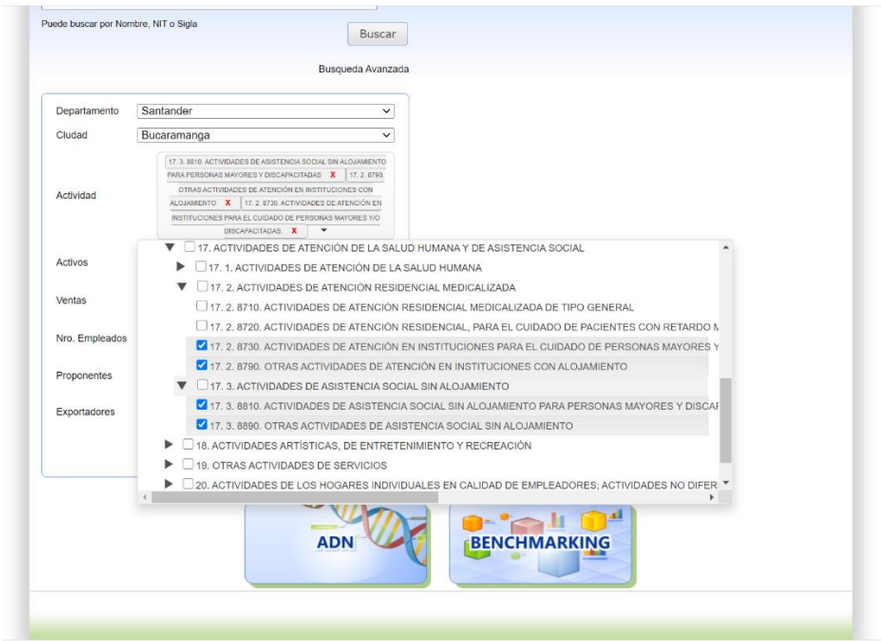
7. ANALISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta se consultó la clasificación de los siguientes códigos de clasificación uniforme CIIU, en el *Sector Actividades de atención de la salud humana y asistencia social* está la *División 88 ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO* comprende la prestación de diversos servicios de asistencia social directa a los beneficiarios, mediante las siguientes subclasificaciones:

1. **8810 :** Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitados.
2. **8890 :** Otras actividades de asistencia social sin alojamiento.
3. **8730 :** Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores o discapacitados.
4. **8790 :** Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento.

La búsqueda fue realizada utilizando como herramienta de consulta el sistema de información de la Cámara de Comercio de Bucaramanga - Compite 360º la cual nos muestra la siguiente discriminación nos muestra la siguiente descripción:

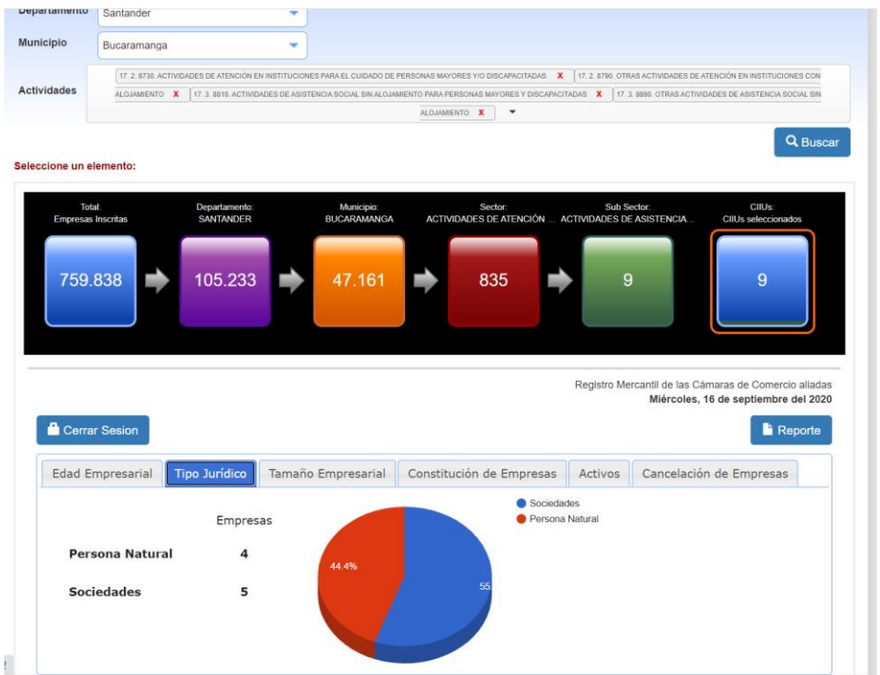
Figura 3. Pantallazo de reporte consulta CIUU – Sistema de Información Compite 360.



Fuente. Compite 360. Enero 11 del 2021

De acuerdo con la consulta realizada; encontramos que tan solo nueve (9) empresas están registradas en el marco de la actividad económica objeto; de las cuales el 55% son sociedades y el 44% personas naturales y donde 8 de 9, son Micro empresas. Ver figuras 3 y 4.

Figura 3. Pantallazo de reporte consulta CIUU – Tipo de empresas



Fuente. Compite 360. Reporte 17 de septiembre del 2020

Figura 4. Pantallazo de reporte consulta CIUU – Tipo de empresas



Fuente. Compite 360. Reporte 17 de septiembre del 2020

Por otra parte; se realiza la consulta en el sistema Finalmente se realiza la consulta en el sistema de registro de entidades sin ánimo de lucro RUES; donde se encontró a fecha de 15 de septiembre del 2020 un total de 44 entidades activas en el Municipio de Bucaramanga. A continuación se presenta la respectiva relación.

Tabla 13. ESALES -Reporte RUES – Septiembre del 2020

No.	Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Matrícula	Organización Jurídica
1	SANTANDER ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE SANTANDER - ANUC	NIT 890206759 - 6	501001	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
2	ASOCIACION DE FIQUEROS DE SANTANDER ASOFIQUE SANTANDER		500790	ASOCIACIONES AGROPECUARIAS Y CAMPESINAS NACIONALES Y NO NACIONALES
3	ASOCIACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL ASOVIVIR DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER "ASOVIVIR BARBOSA SANTANDER"	NIT 800188964 - 4	501339	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
4	CAMARA REGIONAL DE LA CONSTRUCCION DE SANTANDER	NIT 890201892 - 5	500387	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
5	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS - REGIONAL SANTANDER	NIT 890203427 - 2	500853	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
6	SECCIONAL SANTANDER FEDERACION NACIONAL DE ALMACENES DE COMPRAVENTA CON PACTO DE RETROVENTA,	NIT 800145218 - 3	502139	CORPORACIONES

7	SANTANDER. ASOCIACION NACIONAL DE INTERNOS Y RESIDENTES REGIONAL ORIENTE SECCIONAL	NIT 804008662 - 9	502810	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
8	ASOCIACION COLOMBIANA DE MEDICOS VETERINARIOS DEDICADOS A LA CLINICA DE PEQUEÑOS ANIMALES "VEPA"	NIT 804010211 - 7	502884	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
9	FEDERACION COLOMBIANA DE ONG'S AMBIENTALES CAPITULO SANTANDER	NIT 804016950 - 9	505462	ENTIDADES AMBIENTALISTAS
10	SANTANDER CORPORACION COMITE PERMANENTE POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	NIT 900036980 - 3	506206	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
11	CORPORACION COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DE COLOMBIA SECCIONAL SANTANDER	NIT 900038019 - 9	506224	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
12	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA EDUCACION SUPERIOR	NIT 900323240 - 2	508441	CORPORACIONES
13	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE AGUACATE DE SANTANDER	NIT 900388248 - 1	508946	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
14	DEL SUR DE SANTANDER FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES, FENALCO CAPITULO SAN GIL, PROVINCIAS	NIT 900473716 - 9	509516	CORPORACIONES
15	CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICA JOSE SOLON WILCHES	NIT 900474397 - 7	509540	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
16	FUNDACION CENTRO VIDA SUAREZ Y VELANDIA	NIT 900525423 - 0	511009	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
17	CH COLOMBIA, SANTANDER CORPORACION COLOMBO - CANADIAN HUMAN RIGHTS INTERNATIONAL ORGANIZATION BRAN	NIT 900693198 - 7	511976	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
18	CORPORACION INVEST IN SANTANDER - EN LIQUIDACION	NIT 900793459 - 3	512393	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
19	CORPORACION DEPORTIVA TRAVESIAS MOUNTAIN BIKE SANTANDER - EN LIQUIDACION		512651	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
20	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SACHA INCHI SANTANDER	NIT 900889764 - 9	512785	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
21	FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA VIDA	NIT 900915880 - 7	512887	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
22	CORPORACION COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE SANTANDER	NIT 900992439 - 1	513227	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
23	ASOCIACION DE EGRESADOS DEL SENA	NIT 800135862 - 4	502746	ENTIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, CULTURALES, E INVESTIGATIVAS
24	ASOCIACION COLOMBIANA DE ESCULTISMO SCOUTS A.C.E - SANTANDER	NIT 804012421 - 6	503471	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
25	ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIEROS DE TRANSPORTE Y VIAS CAPITULO SANTANDER	NIT 804013320 - 5	504364	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES

26	CORPORACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE SANTANDER	NIT 901258268 - 3	514204	CORPORACIONES
27	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFÉ ASOPROCAFE ESPECIALES DE SANTANDER	NIT 901349243 - 0	514508	ASOCIACIONES, CORPORACIONES, FUNDACIONES E INSTITUCIONES DE UTILIDAD COMÚN (GREMIALES, DE BENEFICENCIA; PROFESIONALES, JUVENILES, SOCIALES, DEMOCRÁTICAS Y PARTICIPATIVAS, CÍVICAS Y COMUNITARIAS, DE EGRESADOS, DE REHABILITACIÓN SOCIAL Y AYUDA A INDIGENTES Y CLUBES SOCIALES).
28	CORPORACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y JUVENIL DE SANTANDER	NIT 901357679 - 1	514531	CORPORACIONES
29	FUNDACIÓN SANTANDER AVANZA	NIT 901366305 - 0	514560	FUNDACIONES
30	FUNDACIÓN AMIGOS DE VIDA SANTANDER	NIT 901385555 - 6	514623	FUNDACIONES
31	SANTANDER ASOCIACION DE PROSUMIDORES AGROECOLOGICOS AGROSOLIDARIA SECCIONAL CHARALA -	NIT 900105594 - 1	506800	ASOCIACIONES AGROPECUARIAS Y CAMPESINAS NACIONALES Y NO NACIONALES
32	ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES A.C.J. YMCA SANTANDER	NIT 804001229 - 0	500802	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
33	REGIONAL SANTANDER ASOCIACION COLOMBIANA DE MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS -ACOPI-	NIT 890205005 - 7	500980	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
34	"ASOCIACION SCOUTS DE COLOMBIA - REGION SANTANDER"	NIT 804005166 - 3	501027	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
35	ASOCIACION COLOMBIANA DE PERIODISTAS DEPORTIVOS, SECCIONAL SANTANDER	NIT 804001284 - 6	502365	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
36	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS POR SANTANDER LTDA	NIT 901109372 - 3	513740	COOPERATIVAS, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES, INSTITUCIONES AUXILIARES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y PRECOOPERATIVAS.
37	PERIODICOS, REVISTAS, MINUTOS, CONFITERIA Y RECARGAS DE SANTANDER ASOCIACION INDEPENDIENTE DE VENDEDORES ESTACIONARIOS Y AMBULANTES DE	NIT 901242057 - 6	514166	ASOCIACIONES, CORPORACIONES, FUNDACIONES E INSTITUCIONES DE UTILIDAD COMÚN (GREMIALES, DE BENEFICENCIA; PROFESIONALES, JUVENILES, SOCIALES, DEMOCRÁTICAS Y PARTICIPATIVAS, CÍVICAS Y COMUNITARIAS, DE EGRESADOS, DE REHABILITACIÓN SOCIAL Y AYUDA A INDIGENTES Y CLUBES SOCIALES).
38	ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS DE SANTANDER	NIT 901400545 - 7	514665	CORPORACIONES
39	ORIENTE COLOMBIANO COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE EMPRESAS AGROPECUARIAS CAPITULO SANTANDER Y	NIT 900267417 - 9	508062	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
40	ASOCIACION DE GANADEROS DE SANTA HELENA DEL OPON	NIT 900589154 - 9	511382	ASOCIACIONES AGROPECUARIAS Y CAMPESINAS NACIONALES Y NO NACIONALES
41	ASOCIACIÓN CONSEJO DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE SANTANDER	NIT 901000122 - 9	513257	CORPORACIONES

42	ASOCIACION DE TURISMO RURAL COMUNITARIO CUENCA DEL RIO TONA- EMBALSE DE BUCARAMANGA, ATUCUENCA SANTANDER	NIT 901001968 - 7	513264	CORPORACIONES
43	ALES, QUEERS) SANTANDER ASOCIACIÓN PLATAFORMA LGBTIQ (LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES, TRANS, INTERSEXU	NIT 901054358 - 1	513481	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
44	ASOCIACION COLOMBIANA DE PERIODISTAS CAPITULO SANTANDER	NIT 900360519 - 9	508695	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES

Por otra parte, se procedió a buscar vía web posibles entidades que tengan la capacidad instalada y la trayectoria para brindar atención integral al Adulto Mayor en el Municipio de Bucaramanga, encontrando:

Tabla 14. Empresas de Atención al adulto mayor en Bucaramanga – Directorio del Adulto Mayor.

Entidad[6]	Dirección	Teléfono
Hogar Geriátrico Flor de Vida	**Dirección** Calle 42 # 36-31	**Teléfono** (7) 689-1233, **Cel**. 300-698-4485
Hogar Geriátrico Años Maravillosos	**Dirección** Carrera 28 # 55-A-43	**Teléfono** (7) 647-4485, **Cel**. 315-885-0367
Alegría de Vivir Hogar Gerontológico	**Dirección** Calle 21 # 31-27 San Alonso	**Teléfono** (7) 632-0960
Amar y Servir	**Dirección** Calle 42 # 29-85	**Teléfono** (7) 635-8083
Ángel de la Guarda Hogar Geriátrico	**Dirección** Carrera 28 # 13-A 07	**Teléfono** (7) 634-0739
Asilo de Ancianos San Antonio	**Dirección** Calle 45 # 16-38	**Teléfono** (7) 642-1753
Canitas Doradas	**Dirección** Calle 18 # 27-50	**Teléfono** (7) 645-1510
Centro de Bienestar del Anciano de Bucaramanga	**Dirección** Calle 45 # 11-80	**Teléfono** (7) 642-0588
Centro Geriátrico Goticas de Amor	**Dirección** Calle 103 # 23-A 31 Provenza	**Teléfono** (7) 631-8935
Casa Geriátrica El Remanso	**Dirección** Calle 101 # 32-A-72 Provenza	**Teléfono** (7) 694-3801
Fundación Albeiro Vargas & Ángeles Custodios	**Dirección** Vía Rionegro, Km 1	**Teléfono** (7) 640-6952
Fundación Gemar Home and Care	**Dirección** Calle 71 # 53-146	**Teléfonos** (7) 690-4417
Fundación Hogar Geriátrico Luz de Esperanza	**Dirección Calle 39 # 23-74 Centro**	**Teléfono (7) 645-3785**
Fundación por Colombia	**Dirección** Carrera 16 # 67-20 La Victoria	**Teléfono** (7) 647-7819
Hogar Geriátrico Alegría e Ilusión de Vivir	**Dirección** Calle 32 # 28-18	**Teléfono** (7) 645-1339
Hogar Geriátrico Arcángel Uriel	**Dirección** Calle 52-A # 31-44	**Teléfono** (7) 643-4325

[6] Tomado de Directorio del Adulto Mayor Bucaramanga. http://www.directoriodeladultomayor.com/listado-hogares/hogares-bucaramanga?start=30

Hogar Geriátrico Atardecer	**Dirección** Calle 19 # 31-29	**Teléfono** (7) 635-9635
Hogar Geriátrico Buen Samaritano	**Dirección** Calle 40 # 23-45 Centro	**Teléfono** (7) 645-7272
Hogar Geriátrico Caminos de Luz	**Dirección** Calle 37 # 25-39	**Teléfono** (7) 635-9374
Hogar Geriátrico Los Delfines	**Dirección** Carrera 33 # 36-17	**Teléfono** (7) 645-0891
Hogar para el Adulto Mayor María Auxiliadora	**Dirección** Carrera 45 # 65-70	**Teléfono** (7) 694-4804
Hogar Geriátrico Mi Tercer Hogar	**Dirección** Calle 58 # 32-80 Conucos	**Teléfono** (7) 647-8831
Hogar Geriátrico Plenitud	**Dirección** Calle 13 # 25-23	**Teléfono** (7) 645-7326
Hogar Geriátrico Santa Lucia	**Dirección** Calle 18 # 27-50	**Teléfono** (7) 634-5427
Hogar Geriátrico Sueños de Vivir	**Dirección** Calle 34 # 26-80	**Teléfono** (7) 632-8316
Hogar Geriátrico Vida a la Vejez	**Dirección** Carrera 28 # 19-34	**Teléfono** (7) 645-8123
Hogar Geriátrico Viejitos Queridos	**Dirección** Calle 18 # 30-53	**Teléfono** (7) 645-8474
Casa Geriátrica Renacer	**Dirección** Calle 62 # 32-95	**Teléfono** (7) 647-6444
Mansión Otoñal Hogar Geriátrico	**Dirección** Carrera 32-D # 18-89 San Alonso	**Teléfono** (7) 645-8724

Así mismo, vía web se realizó consulta de asociaciones de Centros de Bienestar en el Municipio de Bucaramanga encontrando la Asociación Santandereana de centros de Bienestar del Adulto Mayor cuya operación está ubicada en el Municipio y a la cual pertenecen las siguientes entidades:

Tabla 15. ESALES pertenecientes a la Asociación Santandereana de Centros de Bienestar del Adulto Mayor.

Entidad	Dirección	Teléfono
ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION	Calle 45 No. 16-38	6421753-6422679 Fax: 6425711
ASILO SAN RAFAEL	Carrera 15 No. 2-12	6718333
FUNDACION HOGAR JERUSALEN	Calle 24 No 20-18 Barrio Alarcón	6305727 – 6423278
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE BUCARAMANGA	Calle 45 Nº 11-80	6337757 – 6424643
FUNDACION ALBEIRO VARGAS & ANGELES CUSTODIOS	Km. 1 Vía al mar Puente peatonal Colseguros Norte	6403516 – 6402016
FUNDACION CRISTO REDENTOR	Calle 42 #13-26	6520032
FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA FUNDELUZ	Calle 39 #23-74	6453785 – 6342958

Finalmente se hace importante resaltar que si bien se pueden identificar un grupo importante en entidades sin ánimo de lucro que pueden ofertar los servicios de atención integral al adulto mayor en el marco de los Centros Vida y Centros de Bienestar; existe un número reducido de ESALES que a la fecha dispone de la resolución que le acredita su idoneidad como CENTRO VIDA y CETRO DE BIENESTAR; es así como a continuación se

presenta el listado de **entidades** que acorte de 08 de Enero cuentan con resolución vigente por parte de la Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga.

Tabla 16. Entidades con Resolución activa de operación como Centro Vida – Centro de Bienestar o Centro de Protección.

Actos Administrativos (Resoluciones) de Funcionamiento para Centros Vida/Día, Centros de Bienestar y Hogares Geriátricos - Corte a 08 de Enero de 2021				
No.	**Nombre del Centro**	**Número de Resolución y fecha de expedición**	**Fecha de notificación**	**Vigencia**
1	Asociación Voluntaria de Apoyo Integral al Enfermo de Cáncer - Centro de Bienestar	Resolución No 047 del 16 de julio de 2020	21 de julio de 2020	Un (1) año
2	Asociación Voluntaria de Apoyo Integral al Enfermo de Cáncer - Centro Vida	Resolución No 048 del 16 de julio de 2020	21 de julio de 2020	Un (1) año
3	Asilo San Rafael Centro Vida	Resolución No 049 del 16 de julio de 2020	21 de julio de 2020	Un (1) año
4	Fundación Albeiro Vargas y Ángeles Custodios Sede Norte - Centro Vida	Resolución No 058 del 24 de julio de 2020	27 de julio de 2020	seis (6) meses
5	Fundación Albeiro Vargas y Ángeles Custodios Sede Norte - Centro de Bienestar	Resolución No 059 del 24 de julio de 2020	27 de julio de 2020	seis (6) meses
6	Fundación Cristo Redentor Centro Vida	Resolución 061 del 03 de agosto de 2020	05 de agosto de 2020	seis (6) meses
7	Fundación Cristo Redentor Centro de Bienestar	Resolución 062 del 03 de agosto de 2020	05 de agosto de 2020	seis (6) meses
8	Asilo San Rafael Centro de Bienestar	Resolución No 070 del 18 de agosto de 2020	20 de agosto de 2020	Un (1) año
9	Fundación Luz de Esperanza - Centro Vida	Resolución No 064 del 18 de agosto de 2020	20 de agosto de 2020	Un (1) año
10	Fundación Luz de Esperanza - Centro de Bienestar	Resolución No 065 del 18 de agosto de 2020	20 de agosto de 2020	Un (1) año
11	Shalom Casa de Paz - Centro Vida	Resolución No 066 del 18 de agosto de 2020	20 de agosto de 2020	Un (1) año
12	Shalom Casa de Paz - Centro de Bienestar	Resolución No 067 del 18 de agosto de 2020	20 de agosto de 2020	Un (1) año
13	Fundación Hogar Jerusalen - Centro Vida	Resolución No 068 del 18 de agosto de 2020	20 de agosto de 2020	seis (6) meses
14	Fundación Hogar Jerusalen - Centro de Bienestar	Resolución No 069 del 18 de agosto de 2020	20 de agosto de 2020	seis (6) meses

15	Centro de Bienestar del Anciano - Modalidad Centro de Bienestar	Resolución 074 del 08 de septiembre de 2020	10 de septiembre de 2020	seis (6) meses
16	Centro de Bienestar del Anciano - Modalidad Centro Vida	Resolución 075 del 08 de septiembre de 2020	10 de septiembre de 2020	seis (6) meses
17	Fundación Santa Rita de Casia Centro de Bienestar	Resolución 080 del 30 de septiembre de 2020	30 de septiembre de 2020	seis (6) meses
18	Fundación Santa Rita de Casia Centro Vida	Resolución 081 del 30 de septiembre de 2020	30 de septiembre de 2020	seis (6) meses
19	Fundación de las Tinieblas a la Luz Centro Vida	Resolución 082 del 15 de octubre de 2020	19 de octubre de 2020	seis (6) meses
20	Fundación de las Tinieblas a la Luz Centro de Bienestar	Resolución No 083 del 15 de octubre de 2020	19 de octubre de 2020	seis (6) meses
21	Fundación Centro Día Teresa de Jesús - Centro Vida	Resolución No 085 del 21 de octubre de 2020	21 de octubre de 2020	seis (6) meses
22	Asilo San Antonio de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Bucaramanga	Resolución No 098 del 11 de diciembre de 2020	11 de diciembre de 2020	Un (1) año

Fuente. Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga – Reporte de fecha 08 de Enero del 2021.

7.1 CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA OFERTA

- De acuerdo con el análisis, se evidenció que los servicios sociales de Centros Vida y Centro de Bienestar que demandan las entidades estatales son prestados por entidades sin ánimo de lucro.
- A diferencia de la oferta pública, existen entidades con ánimo de lucro, que prestan servicios para atender demanda privada.
- De acuerdo con el análisis efectuado, se evidenció que en el Municipio de Bucaramanga si bien existe pluralidad de organizaciones sin ánimo de lucro en condiciones de prestar el servicio social en Centros Vida y Centros de Bienestar es reducido el número de entidades que cuentan con la resolución vigente para operar como CENTRO VIDA y/o CENTRO DE BIENESTAR; lo cual limita el número de proveedores.

8. ASPECTO PRESUPUESTAL

La Proyección presupuestal de recaudo de Estampilla para el bienestar del adulto mayor Departamental y Municipal se realiza considerando los siguientes aspectos:

1. **Valor aproximado de cupo persona identificado en el ESTUDIO DE MERCADO** para la atención de los CENTROS VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR PRIVADOS; cuyo soporte en valores aproximados suministrados por 15 entidades ESALES ubicadas en el Municipio de Bucaramanga; valor confirmado mediante reunión con ESALES el 15 de Diciembre del 2020 . Ver anexo 1. Estudio de Mercado.

2. **Número de Beneficiarios atendidos a corte de 30 de diciembre del 2020** por parte de los CENTROS VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR PRIVADOS de acuerdo con consulta realizada y registrada en formato del programa de Adulto mayor a cada uno de los centros reconocidos por la Secretaría de Salud.

3. **Número de Días de ejecución del Convenio.** El tiempo de ejecución para los convenios es de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIOS (345).

4. Presupuesto proyectado por APROPIACION para cada uno de los siguientes rubros de estampilla: 2.3.2.02.02.009.4104008.220 y 2.3.2.02.02.009.4104008.288; y **recursos propios mediante los rubros**: 2.3.2.02.02.009.4104008.258 y 2.3.2.02.02.009.4104008.20.

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2.3.2.02.02.009.4104008.220 - Estampilla Municipal	$ 3.847.347.195
2.3.2.02.02.009.4104008.288 - Estampilla Departamental	$ 2.540.652.590
2.3.2.02.02.009.4104008.201 Recursos Propios	$ 1.200.000.000
2.3.2.02.02.009.4104008.258 Rendimientos Financieros	$ 101.429.564
TOTAL	**$ 7.689.429.349**

5. Que de acuerdo con normativa vigente de distribución de los recursos de ESTAMPILLA a recaudar; se tiene que, el 30% de los recursos tiene destinación exclusiva para el CENTRO DE BIENESTAR y el 70% para CENTROS VIDA PUBLICOS Y PRIVADOS.

6. Que el presupuesto de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL para los **CENTROS VIDA Y DE BIENESTAR PRIVADOS para la vigencia 2021** corresponde a: $5.151.268.924 (CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/C), distribuidos de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CENTRO DE BIENESTAR	VALOR CENTRO VIDA	VALOR TOTAL
2.3.2.02.02.009.4104008.220 - Estampilla Municipal	$ 1.142.454.743	$ 1.414.810.865	$ 2.557.265.608
2.3.2.02.02.009.4104008.288 - Estampilla Departamental	$ 762.195.777	$ 927.807.539	$ 1.690.003.316
2.3.2.02.02.009.4104008.201 Recursos Propios	$ 904.000.000		$ 904.000.000
TOTAL	**$ 2.808.650.520**	**$ 2.342.618.404**	**$ 5.151.268.924**

Teniendo en cuenta los aspectos citados anteriormente; se tiene la siguiente distribución presupuestal específica para cada modalidad:

8.1 CENTROS DE BIENESTAR

1. El Valor de cupo por persona atendida definido es de: **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/C ($ 684.187).** Este valor representa un promedio diario por adulto de: **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/C ($22.806)**

2. **Número de Beneficiarios atendidos a corte de 30 de diciembre del 2020.** Fueron registrados un total de 756 cupos; así mismo el Programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social proyecto una reserva de 20 cupos para adultos que puedan requerir ingresar al programa durante la ejecución de los convenios modalidad CENTRO DE BIENESTAR. En total se estimaron SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CUPOS (776) los cual estarían distribuidos de la siguiente manera:

NO	NOMBRE ESA	NUMERO CUPOS
1	ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA	130
2	ASILO SAN RAFAEL	170
3	ASOCIACIÓN VOLUNTARIA DE APOYO INTEGRAL AL ENFERMO DE CANCER AVAC	12
4	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	96
5	FUNDACIÓN CRISTO REDENTOR	35
6	FUNDACIÓN ALBEIRO VARGAS Y ANGELES CUSTODIOS	55
7	FUNDACIÓN HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA	130
8	FUNTALUZ - TINIEBLAS A LA LUZ	30
9	FUNDACIÓN HOGAR JERUSALEN	40
10	FUNDACIÓN CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA	23
11	FUNDACIÓN SHALOM CASA DE PAZ	30
SUB TOTAL ATENDIDOS		**751**
13	RESERVA* SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	**25**
TOTALES		**776**

* Se deja en reserva por parte de la Secretaría de Desarrollo Social – Programa de Adulto mayor un total de 25 Cupos para atención a adultos que puedan requerir ser incorporados en un CENTRO DE BIENESTAR.

3. **Número de Días de ejecución del Convenio.** El tiempo de ejecución para los convenios es de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIOS (345).

4. La Secretaria De Desarrollo Social dispone de un presupuesto proyectado para apropiación de recursos de ESTAMPILLA y recursos PROPIOS bajo la modalidad de CENTROS DE BIENESTAR por valor de: **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/C ($ 2.808.650.520).**

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL CONVENIOS PRIVADOS CENTRO DE BIENESTAR
2.3.2.02.02.009.4104008.220 - Estampilla Municipal	$ 1.142.454.743
2.3.2.02.02.009.4104008.288 - Estampilla Departamental	$ 762.195.777
2.3.2.02.02.009.4104008.201 Recursos Propios	$ 904.000.000
TOTAL	**$ 2.808.650.520**

5. Partiendo del valor día por ADULTO MAYOR – Modalidad CENTRO DE BIENESTAR de:**$22.806 M/C;** se planea el siguiente esquema para su financiación:

Valor cupo Mes	$	684.187	
Valor Dia	$	22.806	
Aporte Dia Municipio de Bucaramanga:	**$**	**10.491**	46%
Aporte Dia ESAL	**$**	**12.315**	54%

La distribución para cada uno de los convenios sería:

#	NOMBRE EMPRESA	PLAZO (DIAS)	NUMERO CUPOS CENTRO BIENESTAR	APORTES ESTAMPILLA MUNICIPAL & DEPARTAMENTAL				APORTES ESAL		VALOR CUPOS CENTRO BIENESTAR
				APORTE ESTAMPILLA / DIA	APORTE MUNICIPIO			APORTE / DIA	TOTAL APORTE ESAL	
					VALOR TOTAL	ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	ESTAMPILLA MUNICIPAL			
1	ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA	345	100	$ 10.491	361.939.500	101.761.786	260.177.714	$ 12.315	**$ 424.867.500**	$ 786.807.000
2	ASILO SAN RAFAEL	345	170	$ 10.491	615.297.150	172.995.036	442.302.114	$ 12.315	**$ 722.274.750**	$ 1.337.571.900
3	ASOCIACIÓN VOLUNTARIA DE APOYO INTEGRAL AL ENFERMO DE CANCER AVAC	345	12	$ 10.491	43.432.740	12.211.414	31.221.326	$ 12.315	**$ 50.984.100**	$ 94.416.840
4	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	345	96	$ 10.491	347.461.920	97.691.315	249.770.605	$ 12.315	**$ 407.872.800**	$ 755.334.720
5	FUNDACIÓN CRISTO REDENTOR	345	35	$ 10.491	126.678.825	35.616.625	91.062.200	$ 12.315	**$ 148.703.625**	$ 275.382.450
6	FUNDACIÓN ALBEIRO VARGAS Y ANGELES CUSTODIOS	345	55	$ 10.491	199.066.725	55.968.982	143.097.743	$ 12.315	**$ 233.677.125**	$ 432.743.850
7	FUNDACIÓN HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA	345	130	$ 10.491	470.521.350	132.290.322	338.231.028	$ 12.315	**$ 552.327.750**	$ 1.022.849.100
8	FUNTALUZ - TINIEBLAS A LA LUZ	345	30	$ 10.491	108.581.850	30.528.536	78.053.314	$ 12.315	**$ 127.460.250**	$ 236.042.100
9	FUNDACIÓN HOGAR JERUSALEN	345	40	$ 10.491	144.775.800	40.704.714	104.071.086	$ 12.315	**$ 169.947.000**	$ 314.722.800
10	FUNDACIÓN CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA	345	23	$ 10.491	83.246.085	23.405.211	59.840.874	$ 12.315	**$ 97.719.525**	$ 180.965.610
11	FUNDACIÓN SHALOM CASA DE PAZ	345	30	$ 10.491	108.581.850	30.528.536	78.053.314	$ 12.315	**$ 127.460.250**	$ 236.042.100
12	CENTRO DIA TERESA DE JESÚS	345			-	-	-		**$ -**	$ -
18	RESERVA	345	55	$ 10.491	199.066.725	28.493.300	170.573.425	$ 12.315	**$ 233.677.125**	$ 432.743.850
TOTALES			**776**		**2.808.650.520**	**762.195.777**	**2.046.454.743**		**$ 3.296.971.800**	**$ 6.105.622.320**

El valor total de los convenios MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR es de: **SEIS MIL CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/C ($ 6.105.622.320) distribuidos así:**

Aporte Municipio de Bucaramanga:	$	2.808.650.520
Aporte ESAL	$	3.296.971.800
Total:		**6.105.622.320**

8.2 CENTROS VIDA

1. **Valor de cupo persona identificado en el ESTUDIO DE MERCADO;** es de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS **M/C ($399.110);** considerando que los CENTROS VIDA continúan inicialmente para la vigencia 2021con una operación parcial. Este valor representa un promedio diario por adulto de: **TRECE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/C ($ 13.304).**

2. **Número de Beneficiarios atendidos a corte de 30 de diciembre del 2020.** Fueron registrados un total de **880** cupos distribuidos de la siguiente manera:

NO	NOMBRE CENTRO VIDA	NUMERO CUPOS
1	ASILO SAN RAFAEL	223
2	ASOCIACIÓN VOLUNTARIA DE APOYO INTEGRAL AL ENFERMO DE CANCER AVAC	70
3	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	40
4	FUNDACIÓN CRISTO REDENTOR	50
5	FUNDACIÓN ALBEIRO VARGAS Y ANGELES CUSTODIOS	190
6	FUNDACIÓN HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA	90
7	FUNTALUZ - TINIEBLAS A LA LUZ	25
8	FUNDACIÓN HOGAR JERUSALEN	65
9	FUNDACIÓN CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA	22
10	FUNDACIÓN SHALOM CASA DE PAZ	19
11	CENTRO DIA TERESA DE JESÚS	86
TOTALES		**880**

3. **Número de Días de ejecución del Convenio.** El tiempo de ejecución para los convenios es de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIOS (345).

4. La Secretaria De Desarrollo Social dispone de un presupuesto proyectado para apropiación de recursos de ESTAMPILLA bajo la modalidad de CENTROS VIDA por valor de: **DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/C ($2.342.618.404).**

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CENTRO VIDA
2.3.2.02.02.009.4104008.220 - Estampilla Municipal	$ 1.414.810.865
2.3.2.02.02.009.4104008.288 - Estampilla Departamental	$ 927.807.539
TOTAL	**$ 2.342.618.404**

5. Partiendo del valor día por ADULTO MAYOR – Modalidad CENTRO VIDA de: **$ 13.304 M/C**; se tiene el siguiente esquema para su financiación:

Valor cupo Mes	$ 399.110	
Valor Dia	$ 13.304	
Aporte Dia Municipio de Bucaramanga:	**$ 7.716**	58%
Aporte Dia ESAL	**$ 5.588**	42%

La distribución para cada uno de los convenios sería:

			CENTRO VIDA						
#	NOMBRE EMPRESA	PLAZO (DIAS)	# CUPOS CENTRO VIDA	PLAZO (DIAS)	APORTES ESTAMPILLA MUNICIPAL & DEPARTAMENTAL		APORTES ESAL		VALOR CUPOS CENTRO VIDA
					APORTE ESTAMPILLA/ DIA	Valor Total	APORTE / DIA	TOTAL APORTE ESAL	
1	ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA	345							
2	ASILO SAN RAFAEL	345	223	345	$ 7.716	593.630.460	$ 5.588	$ 429.912.780	$ 1.023.543.240
3	ASOCIACIÓN VOLUNTARIA DE APOYO INTEGRAL AL ENFERMO DE CANCER AVAC	345	70	345	$ 7.716	186.341.400	$ 5.588	$ 134.950.200	$ 321.291.600
4	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	345	40	345	$ 7.716	106.480.800	$ 5.588	$ 77.114.400	$ 183.595.200
5	FUNDACIÓN CRISTO REDENTOR	345	50	345	$ 7.716	133.101.000	$ 5.588	$ 96.393.000	$ 229.494.000
6	FUNDACIÓN ALBEIRO VARGAS Y ANGELES CUSTODIOS	345	190	345	$ 7.716	505.783.800	$ 5.588	$ 366.293.400	$ 872.077.200
7	FUNDACIÓN HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA	345	90	345	$ 7.716	239.581.800	$ 5.588	$ 173.507.400	$ 413.089.200
8	FUNTALUZ - TINIEBLAS A LA LUZ	345	25	345	$ 7.716	66.550.500	$ 5.588	$ 48.196.500	$ 114.747.000
9	FUNDACIÓN HOGAR JERUSALEN	345	65	345	$ 7.716	173.031.300	$ 5.588	$ 125.310.900	$ 298.342.200
10	FUNDACIÓN CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA	345	22	345	$ 7.716	58.564.440	$ 5.588	$ 42.412.920	$ 100.977.360
11	FUNDACIÓN SHALOM CASA DE PAZ	345	19	345	$ 7.716	50.578.380	$ 5.588	$ 36.629.340	$ 87.207.720
12	CENTRO DIA TERESA DE JESÚS	345	86	345	$ 7.716	228.933.720	$ 5.588	$ 165.795.960	$ 394.729.680
18	RESERVA	345				**2.342.577.600**		**1.696.516.800**	
TOTALES			**880**						**4.039.094.400**

Teniendo en cuenta la distribución de recursos realizada; el Municipio de Bucaramanga compromete el **99,99%** del presupuesto en la distribución anteriormente realizada, es decir la suma de **$2.342.577.600**, son en letras: DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/C.

El valor total de los convenios MODALIDAD CENTRO VIDA es de: **CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/C (4.039.094.400).**

PRESUPUESTO TOTAL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LAS DOS MODALIDADES (CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR) ES DE: CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/C **($5.151.228.120**).

VALOR TOTAL CONVENIOS: DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/C (**$10.144.716.720**)

9. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR

- Se evidencia que tanto a nivel nacional como a nivel regional; las entidades sin ánimo de lucro son las que prestan los servicios sociales de Centros Vida y Centro de Bienestar a las entidades públicas; servicio requerido por la Secretaría de Desarrollo Social.
- El histórico del Municipio de Bucaramanga evidencia la celebración de convenios con Entidades sin Ánimo de Lucro (**ESALES**), lo que le permite garantizar la asistencia y atención integral a los adultos mayores en condiciones de abandono, vulnerabilidad y pobreza extrema.
- Existen entidades con ánimo de lucro que presten servicios similares a los Centros Vida y Centros de Bienestar; sin embargo, es limitado el número de instituciones que cuentan la respectiva resolución de operación como CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR por parte de la Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga.
- Que considerando el valor cupo persona establecido en el estudio de Mercado y el Presupuesto proyectado por apropiar de los recursos de estampilla por parte de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL; se realiza un aporte **del 58% para el caso de la operación parcial de los CENTROS VIDA y de un 46% para la operación de los CENTROS DE BIENESTAR. Lo anterior, beneficiando a un total de 1.656 Adultos Mayores.**
- Dado lo anterior el Municipio de Bucaramanga en pro del cumplimiento de las metas trazadas en el Plan Municipal de Desarrollo y en concordancia con la Ley 1276 de 2009 requiere: *"AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBEN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PRO-ANCIANO";* con entidades sin ánimo de lucro que cuenten con resolución vigente de funcionamiento como CENTRO DE VIDA O CENTRO DE BIENESTAR.
- Que el valor de los convenios a suscribir con entidades privas sin ánimo de lucro será de mínimo: **$ 10. 144.716.720;** dado que las ESALES podrán de manera voluntaria realizar aportes adicionales a cada uno de los convenios de acuerdo con su capacidad técnica y financiera; por tanto, el monto total puede ser mayor.
- Que el aporte del Municipio de Bucaramanga para la modalidad de operación de los CENTROS VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR PRIVADOS será de hasta: **$5.151.228.120.**
- Que la distribución de cupos atiende al número actual de beneficiarios certificados por los CENTROS VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR que se encuentra con resolución activa para ser cooperantes de la Secretaría de Desarrollo Social.

ORIGINAL FIRMADO

JOHN CARLOS PABÓN MANTILLA
Secretario de Desarrollo Social